

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO MECANISMO DE CONTROL INTERNO EN MATERIA TRIBUTARIA EN UNA CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS DE APARTAMENTOS HABITACIONALES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA.



AUTOR: LICENCIADO FREDY ESTUARDO LORENTI QUEZADA

Guatemala, septiembre de 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO MECANISMO DE CONTROL INTERNO EN MATERIA TRIBUTARIA EN UNA CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS DE APARTAMENTOS HABITACIONALES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA.

Informe final del Trabajo Profesional de Graduación para la obtención del Grado Académico de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes", aprobado por la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

DOCENTE: Lic. Msc. CARLOS RONALDO LEMUS PEÑA

AUTOR: LIC. FREDY ESTUARDO LORENTI QUEZADA

Guatemala, septiembre de 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Segundo:	Msc. Haydee Grajeda Medrano
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	P.A.E. Olga Daniela Letona Escobar
Vocal Quinto:	P.C. Henry Omar López Ramírez

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN


Presidente:	Msc. Edgar Estuardo García Arriaza
Secretario:	Msc. Jorge Enrique Davila Martinez
Vocal I:	Dr. José Ángel Mansilla García

**ACTA No. GT-PFS-C-12-2022 -MA-**


De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros de la terna evaluadora, el 30 de septiembre de 2022, a las 20:00 horas para evaluar la presentación del informe del **TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN II del licenciado Fredy Estuardo Lorenti Quezada, Carné 200513342, Sección C**, estudiante de la Maestría en Gestión Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado: **"LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO MECANISMO DE CONTROL INTERNO EN MATERIA TRIBUTARIA EN UNA CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS DE APARTAMENTOS HABITACIONALES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. La presentación del Trabajo Profesional de Graduación fue calificada con una nota promedio de **18/30 puntos**, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante de la Terna Evaluadora. La Terna Evaluadora hace las siguientes recomendaciones: que el sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles.

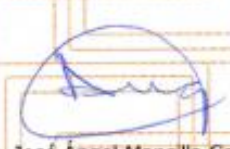
En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.




Msc. Msc. Edgar Estuardo García Arriaza
Coordinador



Msc. Jorge Enrique Davila Martinez
Evaluador



Dr. José Ángel Mansilla García
Evaluador



Lic. Fredy Estuardo Lorenti Quezada
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El Docente del Curso Trabajo Profesional de Graduación II Certifica que: Fredy Estuardo Lorenti Quezada, Carné: 200513342 incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la Terna Evaluadora dentro del plazo estipulado y obtuvo la calificación siguiente:

Punteo	
Zona:	52
Presentación Trabajo Profesional de Graduación II:	18
Nota final:	70

APROBADO

Guatemala, 5 de octubre de 2022.

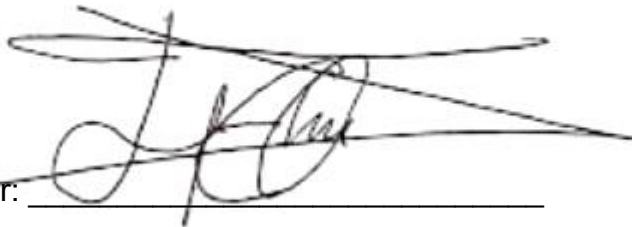
(F) _____

MSc. Carlos Ronaldo Lemus Peña
Docente del Curso Trabajo Profesional de Graduación II

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

YO: **FREDY ESTUARDO LORENTI QUEZADA**, con documento de identificación CUI: **1647 91272 0101**.

Declaro que como autor, soy el único responsable de la originalidad, validez científica de las doctrinas y opiniones expresadas en el presente Trabajo Profesional de Graduación, de acuerdo al artículo 17 del Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes.

Autor: 

AGRADECIMIENTOS

- A Dios Por regalarme la vida, darme las fuerzas y motivación durante toda mi vida.
- A mi madre Consuelo Girón (†), por forjar un hombre honesto, responsable hasta el cielo elevo una plegaria más por todos tus esfuerzos mi Consuelito.
- A mi padre Alejandro Quezada, por siempre ser un hombre ejemplar y brindarme el sustento para encaminar esta vida.
- A mi esposa Lily Zomoza por su amor, apoyo incondicional y ante todo la paciencia brindada. Espero de todo corazón pronto celebrar tu triunfo también.
- A mis hijas Millie, Fiorella y Kairah son mi más valioso tesoro y me dan fuerzas para esforzarme y ser mejor día a día, para servirles de ejemplo.
- A mis amigos Quienes siempre han estado conmigo.

A la Facultad de Ciencias Económicas por realizar el normativo que regula las opciones de graduación a nivel de Licenciatura y con ello culminar con éxito la segunda cohorte de maestros en artes a la que pertenezco. Sin dicha gestión esto no fuera posible.

A la Universidad de San Carlos por abrir sus puertas a una población deseosa de conocimiento y que busca hacer de esta una mejor sociedad.

Contenido

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
1. ANTECEDENTES	1
1.1 Antecedentes de la constructora	1
1.2 Antecedentes de la factura	2
1.3 Antecedentes de investigaciones anteriores	3
2. MARCO TEÓRICO	5
2.1 La Empresa	5
2.1.1 Marco tributario de la empresa	5
2.2 Generalidades del documento electrónico y su historia en Guatemala.	6
2.2.1 La factura	7
2.2.2 La factura electrónica	8
2.2.3 Factura electrónica en Guatemala	9
2.2.4 Aplicación de la factura electrónica en Guatemala.....	10
2.2.5 Características de la factura electrónica	11
2.2.6 Beneficios de la factura electrónica para la SAT	11
2.2.7 Beneficios de la factura electrónica para la constructora.....	11
2.3 Regularización de la factura electrónica en la legislación tributaria guatemalteca.....	12
2.3.1 Ley al Impuesto al Valor Agregado Decreto número 27-92 y sus reformas en la Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012	12
2.3.2 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.....	13
2.3.3 Implementación Del Acuerdo Directorio 13-2018	13
2.3.4 Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Libro I.....	15
2.4 El control interno tributario	16
2.4.1 Definición.....	16
2.4.2 COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway).....	16
2.4.3 COSO I.....	17
2.4.4 COSO II.....	17
2.4.5 COSO III.....	18
2.4.6 Componentes del sistema de control.....	18
2.5 Gestión Tributaria.....	19
2.6 Sistema Tributario	20

3.	METODOLOGÍA.....	21
3.1	Definición del problema	21
3.2	Delimitación del problema	21
3.2.1	Unidad de análisis.....	21
3.2.2	Período histórico	22
3.2.3	Ámbito geográfico	22
3.3	Objetivos.....	22
3.3.1	Objetivo general	22
3.3.2	Objetivos específicos	22
3.4	Diseño utilizado en la investigación	22
3.4.1	Método deductivo	23
3.4.2	Método analítico	23
3.4.3	Metodología descriptiva.....	23
3.4.4	Metodología expositiva	23
3.4.5	Enfoque de la investigación.....	23
3.5	Universo y tamaño de la muestra	23
3.5.1	Universo.....	23
3.5.2	Tamaño de la muestra.....	23
3.5.3	Muestra documental	24
3.6	Instrumentos de medición aplicados	24
3.6.1	Técnicas de Investigación aplicados	24
3.6.2	Instrumentos de medición	25
3.7	Resumen de procedimiento usado en el desarrollo de la investigación.....	25
4.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	27
4.1	Análisis de Resultados	27
4.1.1	Proceso de verificación de facturas.....	27
4.1.2	Ventajas y desventajas que brinda la implementación de la factura electrónica con relación a las facturas de papel.....	32
4.1.3	Diagnóstico de la implementación de factura electrónica.....	35
4.2	Discusión de Resultados	38
4.3	Propuesta: Elaboración de guía estructurada de procedimientos de verificación de facturas electrónicas	40
4.4	Certificación de facturas de facturas electrónicas	43
4.4.1	Formato de cotejo de facturas electrónicas.....	44

4.4.2	Preparación de las hojas en Excel.....	45
4.5	Firma y sello en las Notas de Crédito y Notas de Debito Electrónicas	49
	CONCLUSIONES	51
	RECOMENDACIONES	52
	BIBLIOGRAFIA	53
	E-GRAFIA.....	54
1.	ANEXOS.....	55
	ÍNDICE DE ACRÓNIMOS.....	52
	ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	53

RESUMEN

El presente trabajo de investigación expone la situación actual de la implementación de la factura electrónica como control de información que permita beneficiar al contribuyente con la seguridad de respaldarse de documentos que no tengan alterados los datos para el cumplimiento de sus deberes formales

El planteamiento del problema es la implementación de la factura electrónica como mecanismo de control interno en materia tributaria para una constructora de edificios de apartamentos habitacionales, para evitar incurrir en infracciones tributarias es sumamente esencial, ya que en la actualidad “las constructoras como empresa es fiscalizada constantemente por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y por la Intendencia de Verificación Especial (IVE) por temas de evasión fiscal y lavado de dinero” (portal.sat.gt/noticias/). Por temas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo según se indica en el Acuerdo Gubernativo 443-2013 Artículo 1.

La metodología para la obtención de información y datos durante la investigación del Trabajo Profesional de Graduación implicó la aplicación de los métodos deductivo y analítico. Se efectuó investigación de campo haciendo uso de la observación, la realización de cuestionarios mediante encuestas dirigidas al personal de la empresa como unidad de análisis.

En el desarrollo de la investigación se obtuvieron resultados de cada objetivo específico, los cuales se presentan en flujogramas y tablas, de los cuales se destacan aspectos importantes respecto a la situación actual de los métodos de control interno los cuales brindan la certeza de contar con información verídica y oportuna para el correcto cálculo de los impuestos a pagar, y de esta manera evitar caer en contingencias fiscales ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Posterior al análisis de resultados de cada objetivo específico se generan las conclusiones en la que se indica que la empresa no dispone de un control de información

interno el cual brinde seguridad en la verificación de las facturas electrónicas por parte de sus proveedores junto con las facturas de ventas, para el correcto cálculo de los impuestos.

Por último, se incluye aspectos generales sobre el análisis de la situación actual de la verificación de las facturas electrónicas como un método de control interno para el cálculo y presentación de los impuestos correspondientes.

INTRODUCCIÓN

En Guatemala con el crecimiento económico el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es demasiado alto y para brindar mayor seguridad sobre la información de operaciones comerciales de los contribuyentes y reducir la probabilidad de fraude fiscal, SAT implementó el nuevo modelo de facturación por medios electrónicos.

La delimitación del problema de investigación se realizó desde el punto de vista de gestión tributaria en la constructora, siendo importante el análisis de los métodos de control interno con los que dispone.

Es importante indicar que el avance de nuevas tendencias tecnológicas o herramientas que son útiles en el análisis de datos o información hace necesario que sean consideradas para realizar el análisis de los métodos actuales de verificación de las facturas y con ello generar propuestas que permitan mediante su uso adecuado, generar beneficios en cuanto a la efectividad de pagos de tributos.

El trabajo de investigación se desarrolló con el objetivo de conocer cuáles son métodos de control interno actuales en relación al cálculo de los tributos en Guatemala, mediante el análisis de la situación actual de la presentación de impuestos; además realizar un investigación de las prácticas actuales utilizadas en relación a dicho tema, así como establecer la ventaja que podría tener la implementación de análisis de la verificación de documentos electrónicos para uso adecuado de información que pueda detectar información errónea en el pago de tributos.

El contenido y análisis de la presente investigación comprende la detección de nuevos métodos que contribuyan al mejoramiento de la presentación efectiva de los tributos ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

El desarrollo del presente trabajo de investigación consta de los siguientes capítulos: Capítulo uno, “Antecedentes” contiene el marco de referencias teóricas y empíricas, así como acontecimientos de carácter histórico relacionados con el objeto de investigación.

El capítulo dos, “marco teórico” y conceptual que contiene la base teórica de la investigación; utilizado para fundamentar el propósito de la investigación, comprende las teorías científicas que contribuyen con las propuestas que se presentan.

Capítulo tres, “metodología”, contiene la definición y delimitación de problema, unidad de análisis, período histórico, ámbito geográfico de la investigación, diseño utilizado, método, enfoque de la investigación mixto (cuantitativo y cualitativo), técnicas e instrumentos de medición utilizados y resumen del procedimiento utilizado para el desarrollo de la investigación.

Capítulo cuatro, “Discusión de resultados”, considerado como el más importante de la investigación, contiene las interpretaciones, cuadros y gráficas, esto como referencia de los resultados de la investigación realizada, así como propuesta una guía estructurada para la revisión de facturas electrónicas con las mejores prácticas para evitar caer en infracciones tributarias.

Como parte final se incluyen conclusiones y recomendaciones que es el resultado de los análisis, tomando como base las bibliográficas utilizadas durante la elaboración del presente informe, así también un apéndice que presenta las abreviaciones que se incluyen en el trabajo de investigación y por último índices de tablas y flujogramas para la comprensión de donde se obtuvo la información de la constructora.

1. ANTECEDENTES

En los antecedentes se da a conocer la historia de la empresa, el objeto de estudio acerca de cómo inició sus procesos de control de información y como eso beneficia a la empresa para evitar contingencias fiscales y tributarias.

William Oliva Y Glenda Sánchez (2017) en la publicación de Prensa Libre indica que:

A través de los años se ha observado como la evasión fiscal y la alteración de facturas han envuelto a la constructora en diversas auditorias para identificar los diversos inconvenientes que han provocado errores en el cálculo del pago de los impuestos, por ejemplo: facturas alteradas con relación a lo que han presentado los vendedores en sus registros contables, facturas ya vencidas o incluso facturas falsas que han provocado rectificaciones en la presentación de los impuestos de la constructora. (Párr. 1)

Para Deloitte, una de las 5 firmas de auditoría más grandes a nivel nacional opina:

“Debido a la constante actualización de los controles internos en materia tributaria, existe gran variedad de investigaciones previas con respecto al tema, pero actualmente se cuenta con un variable adicional la factura electrónica. “Cuya implementación brinda una excelente herramienta para la determinación de un efectivo control interno en materia tributaria”, como lo menciona Martínez (2021 Párr. 3)

1.1 Antecedentes de la constructora

La constructora tiene su origen en los años noventa, Salazar (2016 Comunicación personal) Gerente Financiero de la empresa indica que “La constructora de edificios de apartamentos habitacionales es una organización creada el veintiuno de noviembre del año mil novecientos noventa y dos, la cual desde sus inicios posee la capacidad administrativa para desarrollar y controlar la ejecución de proyectos”. (P. 1)

En la Constructora ha adoptado la innovación de procesos tercerizados indica Salazar (2016 Comunicación personal)

La capacidad técnica para aplicar procesos y procedimientos de construcción y capital o crédito para financiar sus operaciones les ha abierto la posibilidad de mantenerse con el tiempo como una de las mejores constructoras a nivel nacional en la iniciativa privada.

Tienen como objetivo la ejecución de obras, referente a la construcción de edificios de apartamentos habitacionales, con la experiencia de trece proyectos, los cuales

la posicionan como una de las más grandes del municipio de Guatemala, cuenta con el apoyo de un grupo de subcontratistas los cuales poseen a su cargo diferentes actividades, por ejemplo:

La instalación de piso, el control de calidad del concreto, la supervisión estructural, el procesamiento e instalación de hierro, supervisión de sistema eléctrico, impermeabilización de losas y piscina.

Debido a todos estos procesos que cuentan con una facturación por servicios, la constructora debe estar al pendiente que las facturas recibidas se cuenten con los requisitos establecidos. (P. 2)

En el Artículo 30 del Acuerdo Gubernativo 5-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del IVA indica “los requisitos con los cuales debe contar la factura, cabe resaltar que actualmente mantienen los mismos requisitos”, pero que, con la implementación de la factura electrónica, todos contarán con un formato establecido en el cual únicamente cambiara el nombre de la empresa. (Pág. 95).

Para Salazar (2016 Comunicación personal) La constructora ha sido “una empresa responsable y que ha respetado el régimen tributario, manteniéndose actualizada en sus procesos de cálculo y políticas de control interno” para evitar incurrir en alguna clase de proceso regulatorio por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

1.2 Antecedentes de la factura

Es importante mencionar el Artículo 591 del Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, indica que “la factura es el título de crédito en el cual se incorpora un derecho de crédito sobre la totalidad o la parte insoluble de la compraventa” y que su hecho generador lo establece el Artículo 3 del Decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado, La primera venta o permuta de bienes inmuebles”, en Guatemala una inmobiliaria realiza una transacción de compraventa sobre algún bien, en este caso, la inmobiliaria entrega la factura para así, amparar a su comprador que cubrió el hecho generador que recaía sobre el bien inmueble que fue objeto de la venta. (Pág. 4)

Como se establece en el libro denominado “La Factura Fiscal por medio de la factura se registran diversos datos que permiten identificar un negocio jurídico, por medio de esta

la verificación o comprobación sobre la venta o prestación de algún servicio” (Fraga, Sánchez, Vilorio, 2003, Pág. 15)

Como toda transacción se establece que debe contar con la documentación correspondiente (Ley del IVA) artículo 29 establece que “todo contribuyente afecto al Impuesto al Valor Agregado está obligado a emitir y entregar al adquirente facturas, en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de las operaciones exentas”. (Párr. 1)

El mismo artículo en su segundo párrafo establece que “la autoridad facultada para autorizar facturas ya sean en cintas, en forma mecanizada o computarizada, por máquinas registradoras, a solicitud del contribuyente, es la Superintendencia de Administración Tributaria”. (Párr. 2)

Según el Reglamento de la Ley del IVA Artículo 29 indica que es necesario que estos documentos que autoriza la Administración Tributaria “deben emitirse en su original y copia, y la original entregarse al adquirente, se resguarda una copia en poder del emisor con excepción a la factura especial la cual, es al contrario ya que el emisor debe resguardar la original”. (Párr. 1 y 2)

1.3 Antecedentes de investigaciones anteriores

Existen diversas investigaciones relacionadas a la implementación de la factura electrónica como un método de control tributario, las tres investigaciones más relevantes son según el orden cronológico:

Tabla 1**Investigaciones anteriores**

No.	Tesis	Fecha	Abordaje	Aporte
1	La aplicación y efectos de la factura electrónica Según el acuerdo 24-2007 del directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria en el ordenamiento jurídico guatemalteco	2010	Conocer los preceptos que conlleva la implementación de la factura electrónica, conociendo el origen brindado en el acuerdo 24-2007	Para conocer los beneficios y desventajas de la factura electrónica se debe conocer su origen y cómo ha evolucionado la utilización de la factura electrónica.
2	El contador público y auditor independiente en la determinación del Impuesto Sobre la Renta en una empresa constructora y comercializadora de viviendas	2017	El correcto manejo de las herramientas de control interno, para la optimización en los cálculos tributarios	Contar con un modelo de determinación del impuesto para el control interno.
3	Implementación de Facturación Electrónica	2018	Diseño de los requerimientos para el resguardo y control del archivo de las facturas electrónicas	Conocimientos básicos de los documentos electrónicos y requisitos mínimos para la utilización de la factura electrónica.

Nota: Información obtenida de Segura Bonilla (2010); Carillas Chacón (2017) y Villar Loyola (2018)

2. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se exponen las teorías, conceptos, definiciones y categorías científicas que contribuyen a la solución del problema abordado en el trabajo profesional del análisis de la implementación de la factura electrónica como mecanismo de control interno en materia tributaria en una constructora de edificios de apartamentos habitacionales, ubicada en el municipio de Guatemala.

2.1 La Empresa

La empresa es la base de la economía de todas las sociedades “en la actualidad la empresa se puede categorizar según su actividad económica, según la forma en la que ha sido creada y según su tamaño. Según el sector de la economía a la que está dedicada” esta clasificación se les da a las empresas en función a las actividades que realizan, a los servicios que prestan y por su forma de gestión para facilitar su reconocimiento en las normas reguladoras dentro del país. Church, (1992, Pág. 257).

La tecnología hace más fácil el día a día de las empresas que “con los avances tecnológicos, la globalización, la competencia y la creación de nuevas necesidades, la empresa ha tomado en cuenta muchísimos más factores de los que se consideraban en la antigüedad” dado que ha brindado una ventaja al aumentar su productividad en optimizar procesos, reducir tiempos de ejecución y la automatización de tareas. Taylor, (2013 Párr. 3).

2.1.1 Marco tributario de la empresa

Las empresas dedicadas a la construcción deben contar con los libros contables indicados en el Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio (1970) en el Artículo 368:

Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para ese efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros: 1.- Inventarios; 2.- De primera entrada o diario; 3.- Mayor o centralizador; 4.- De Estados Financieros.

Además, podrán utilizar los otros que estimen necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales. También podrán llevar la

contabilidad por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización.

La empresa opera los libros y registros en idioma español y moneda nacional de conformidad con el artículo 369 del mismo código. Estos conforman los requisitos mínimos, pero dependiendo del rubro y el tamaño de la empresa es necesario contar con reportes adicionales (Párr.1)

2.2 Generalidades del documento electrónico y su historia en Guatemala.

Es necesario describir primero que es un documento electrónico el cual según el Diccionario de la Real Academia Española, (2018) Documento es: “un escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo” con el cual se puede decir que un documento no es aquella unidad material escrita en papel, sino es un contenido (datos o mensaje), de forma fidedigna que sirve como elemento de prueba ya sea dentro como fuera de un juicio, cuyo fin es la transmisión del contenido de un mensaje.

Tradicionalmente, el medio en que se representa un documento es el papel y la información era ingresada a mano, utilizando tinta, entendiéndose éste como una forma manuscrita de comunicación. Tal es el caso de la factura fiscal la cual consta en un documento que generalmente es llenado a mano. “Durante la evolución y paso del tiempo, el documento comenzó a ser elaborado por medio de un proceso mecánico, mediante una máquina de escribir, así como por medio de impresiones digitales” es de notar que la tecnología ha invadido a la sociedad en muchos aspectos y tanto el comercio, como las necesidades de sus habitantes han evolucionado buscando rapidez en todo tipo de transacción derivada de los actos del hombre. Segura, (2010, Pág. 2)

En Guatemala, las transacciones tributarias fueron las pioneras y las que dieron los primeros pasos en utilizar tecnología de mensaje de datos para hacer más eficaz los sistemas de recaudación. La facturación electrónica empezó a implantarse a partir del año 2007 de conformidad al Acuerdo Gubernativo 024-2007, (2007) que menciona:

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), vio en esta nueva forma de facturación la mejor herramienta hacia la modernización tecnológica, la automatización de los procedimientos tributarios, la reducción de los costos y el aumento de la transparencia fiscal sobre las operaciones comerciales en el país. Así, los esfuerzos del Gobierno guatemalteco dieron lugar a la creación del esquema FACE para la facturación electrónica de Guatemala.

Como respuesta a los grandes desafíos generados por la globalización del comercio y los avances tecnológicos. Con el nuevo modelo de e-factura, las facturas, notas de crédito y débito, entre otros comprobantes fueron considerados como documentos tributarios que podían ser intercambiados de forma electrónica. (Párr. 1)

En primera instancia, la factura electrónica en Guatemala disfrutó un período de adhesión opcional, que culminó con la publicación del Acuerdo de Directorio 008-2011. Este acuerdo, que modificó al Acuerdo de Directorio 024-2007, “estableció el uso obligatorio de la factura electrónica y la incorporación gradual de los contribuyentes guatemaltecos a la facturación electrónica; lo que convirtió a Guatemala en uno de los primeros países en poner en marcha la e-factura en la región” esto con el objetivo de innovar y estar a la vanguardia de la tecnología, y poder mejorar la recaudación de impuestos. (Párr. 2)

En 2016, SAT hizo efectivo el desarrollo y la implementación del nuevo modelo de facturación por medios electrónicos con la publicación del Acuerdo de Directorio 002-2016, el esquema FACE 2. Este nuevo esquema, establece que el Documento Tributario Electrónico (DTE) es un archivo electrónico en formato XML que el emisor de facturas puede entregar en medio electrónico o por medio de su representación gráfica.

Desde entonces, la aplicación de buenas prácticas en el uso de la facturación electrónica ha permitido a la SAT de Guatemala potenciar la efectividad de su modelo de facturación, alcanzar una mayor integridad de la información y reducir la probabilidad de fraude fiscal. Todo ello sumado a los beneficios para los contribuyentes, como la reducción de costos y tiempo, la mayor seguridad y la mejora de sus procesos internos.

2.2.1 La factura

Es importante mencionar que todo lo relativo a la materia tributaria en Guatemala emana de “las disposiciones constitucionales las cuales se apoyan y complementan de las leyes y tratados al igual que en las convenciones internacionales que tengan fuerza de ley juntamente con los reglamentos que por Acuerdo Gubernativo dicte el Organismo Ejecutivo” esto conlleva a que exista una relación tributaria entre el Estado y entes públicos acreedores de un tributo. Código Tributario, art. 2, (1991, Pág. 2)

La prestación de un tributo surge al realizarse un presupuesto del hecho generador previsto en una normativa a menos que dicho hecho generador se garantice con una

garantía real o fiduciaria sobre determinados bienes. En el caso de la factura, se comprueba la adquisición de un bien que está sujeto a un hecho generador el cual es gravado por “los contribuyentes o personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria”. A lo que se entiende cual es la obligación tributaria y contra quien recae, explicando lo relativo al documento que comprueba la adquisición de un bien gravado por un hecho generador, la factura. Código Tributario, art. 21 (1991, Pág. 7)

Por lo que se puede decir que la factura “es el documento o recibo entregado por el vendedor al comprador como prueba de que este ha adquirido una mercancía determinada o recibió un servicio a un precio dado, representando un derecho de cobro del vendedor”. Cabe mencionar que la factura es el documento que ampara la adquisición de un bien sobre el cual recae un hecho generador y para que sea válida ante la Administración Tributaria, debe cumplir con los requisitos como los datos personales de ambas personas (comprador y vendedor), las características de los productos, así como la fecha y precio de compra. Andersen-Epasa, (1997, Párr. 1)

2.2.2 La factura electrónica

Para Fraga, Sánchez, Vilorio, (2003), “el comercio electrónico es una realidad del mundo. Este debe de entenderse como el cambio de bienes y servicios a través de un medio electrónico”. Con el comercio electrónico, la factura en papel ha estado siendo progresivamente sustituida por la factura electrónica. Esto se está dando en aquellos casos donde las operaciones comerciales efectuadas entre personas domiciliadas en países separados por largas distancia que ven imposibilitados el envío eficiente de la factura en papel a través del correo tradicional. (Pág. 228)

La factura es un documento que refleja la entrega de un producto o la provisión de un servicio, junto a la fecha de devengo, además de indicar la cantidad a pagar como contraprestación. Se la considera como el justificante fiscal de la entrega de un producto o de la provisión de un servicio, que afecta al obligado tributario emisor (el vendedor) y al obligado tributario receptor (el comprador). La factura correctamente cumplimentada es el único justificante fiscal, que da al receptor el derecho de deducción del IVA.

2.2.3 Factura electrónica en Guatemala

La factura electrónica en Guatemala fue regulada ya que había una ausencia de normativa para emitir, registrar y archivar facturas y documentos en versión electrónica. Según el Código Tributario art. 47 (1991) “para que la Administración Tributaria pueda hacer verificaciones, ajustes, rectificaciones o determinaciones de las obligaciones tributarias y exigir el cumplimiento de pago, se deberá ejercitarse el derecho dentro del plazo de cuatro (4) años” para dar por prescripción los documentos de respaldo a las contribuciones tributarias. Esto conlleva a pagar altos costos de archivo, almacenamiento y resguardo; generando una problemática en cuando a la humedad y polvo al arruinar las facturas, es por ello que se implementa la facturación electrónica en el país para reducir los gastos de almacenamiento de dichos documentos. (Pág. 15)

Con la emisión de las facturas de manera electrónica, la Superintendencia de Administración Tributaria busca la implementación de mecanismos de control y verificación que le permitan establecer el correcto cumplimiento de las obligaciones y combatir la evasión tributaria.

Se puede decir que la factura electrónica “es el sistema que facilita la emisión, timbrado y recepción de comprobantes fiscales digitales y el control de las cuentas por cobrar, para que se puedan agilizar las transacciones comerciales y ser más competitivos”. Esta resulta ser la versión digital de las facturas tradicionales en papel y a ser equivalentemente a las anteriores. González, et. Al. (2013, Pág. 14)

En el modelo de facturación electrónica los contribuyentes deberán estar inscritos ante la SAT como emisores de documentos tributarios electrónicos.

Los contribuyentes inscritos podrán solicitar la autorización de sus facturas a través del sitio Web de la SAT con los que podrán emitir sus documentos tributarios electrónicos, los cuales deberán almacenar solamente en formato electrónico eximiéndose de la obligación de conservarlos en papel para posibles inspecciones de la SAT.

2.2.4 Aplicación de la factura electrónica en Guatemala

Resulta novedosa la disposición de la SAT de viabilizar la utilización de facturas, notas de crédito, notas de débito en versión electrónica, que sustituiría la utilización en papel de tales documentos.

Con la publicación en el Diario Oficial el 3 de septiembre del año 2007 del Acuerdo 24-2007 del Directorio de la SAT, “Guatemala es el primer país en Centroamérica y el cuarto a nivel latinoamericano de contar con disposición para la utilización de la Factura Electrónica - (FACE)”, con ello busca la manera que poco a poco se desplace la factura impresa en papel y que los contribuyentes tengan mayores beneficios en el uso de esta aplicación. (Párr. 3)

El Acuerdo antes mencionado entró en vigor el 1 de octubre del año 2007 y es un régimen optativo, lo que quiere decir que queda a decisión de los contribuyentes solicitar autorización para usar las facturas, notas de crédito, notas de débito y otros documentos en versión electrónica.

Una vez obtenida la autorización, el contribuyente emitirá sus facturas en versión electrónica a otro contribuyente que tuviese también autorización, y evitar así el uso de papel según Acuerdo de Directorio número 024-2007, 2007 indica en los términos siguientes:

Habrán casos en que el comprador requiera la factura impresa, para ello, el contribuyente emisor podrá imprimir "n" veces en una hoja bond o similar, la factura que corresponda. para la generación de dichos documentos de forma electrónica existirán especies de imprentas virtuales que se les denomina Generador de Facturas Electrónicas o GFACE, quienes entre otros requisitos deberán contar previamente con autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), debidamente inscritas en el Registro Mercantil, con experiencia en aplicaciones de software mayor a tres años, capital autorizado y pagado de 1 millón de quetzales, con acciones nominativas, entre otros. (Pág. 3, 4)

El acuerdo del directorio estableció para el contribuyente “los procedimientos para la solicitud de autorización para emitir las facturas y documentos en forma electrónica, conservación y almacenamiento de registros, resguardo de copias, código de seguridad, declaración jurada del IVA, entre otros” para mayor comprensión de los pasos a seguir al momento de adherirse a la emisión de facturas electrónicas. (Pág. 7).

La emisión de una factura genera costos administrativos para las empresas nacionales que deben registrar, archivar y resguardar los documentos para la fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria - (SAT), durante los cuatro años posteriores a la declaración.

2.2.5 Características de la factura electrónica

Para Cabrera (2014) La factura electrónica debe:

Cumplir los mismos requisitos de la factura emitida en papel y la que se emite de forma electrónica, siempre que se garantice su autenticidad y su integridad. Para garantizar la autenticidad e integridad existen 3 vías:

- a) La firma electrónica avanzada acompañada de un certificado cualificado y ejecutada mediante un dispositivo seguro de creación de firma.
- b) La remisión mediante un sistema EDI - (intercambio electrónico de datos) que aporte integridad y autenticidad.
- c) Otro sistema que a juicio del departamento de inspección tributaria otorgue autenticidad e integridad, siempre que lo solicite el obligado tributario expedidor de la factura.

De forma general se está aplicando el uso de la firma electrónica (en la modalidad "cualificada" o "reconocida") como elemento característico de la factura electrónica. (Pág. 27)

2.2.6 Beneficios de la factura electrónica para la SAT

Muchos contribuyentes piensan que la más beneficiada con esta modalidad será la SAT, entre los beneficios que representará para la SAT según Cabrera, (2014)

- a) Certeza sobre la autenticidad de facturas y otros documentos, disponibilidad en línea e inalterabilidad
- b) Segregación de las acciones de emisión, archivo y resguardo de documentos
- c) Simplifica la fiscalización.
- d) Mayor control, reduciendo la evasión y fraude fiscal
- e) Mejores condiciones de seguridad
- f) Coadyuva en la mejora de la recaudación (Pág. 62)

2.2.7 Beneficios de la factura electrónica para la constructora

Las innovaciones tecnológicas ofrecen importantes recursos en el campo de la organización y manejo de los documentos. Entre ellos, la factura electrónica, por sus características particulares, acapara la atención de SAT, empeñados en promover su uso

y extender la obligatoriedad del mismo, como mecanismo de control para la evasión fiscal, es por ello que Cabrera (2014) detalla:

- a) Algunos beneficios que la factura electrónica le proporciona al contribuyente al momento de implementar esta herramienta a su sistema.
- b) Reducción de costo en almacenamiento
- c) Brinda seguridad en el resguardo de documentos
- d) Eliminación de falsificación o alteración de documentos
- e) Disminuye el riesgo o probabilidad de fraude
- f) Facilita el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarios
- g) Facilita el archivo y búsqueda de documentos
- h) Minimiza la competencia desleal porque garantiza la autenticidad de cada factura
- i) Certeza de autenticidad, promoviendo la eliminación de la falsificación o alteración de documentos fiscales. (Pág. 26)

2.3 Regularización de la factura electrónica en la legislación tributaria guatemalteca

En este inciso se hará mención de las leyes que regularizan la implementación de la factura electrónica en la legislación tributaria guatemalteca.

2.3.1 Ley al Impuesto al Valor Agregado Decreto número 27-92 y sus reformas en la Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012

La Ley del IVA tiene relación directa con las facturas, por eso se hace referencia a esta entre la legislación aplicable, ya que las normas actuales que rigen a la factura en papel también rigen a la factura electrónica.

De acuerdo con lo que establece en el artículo 26 del Decreto número 27-92, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del IVA, establece que: “La dirección llevará un registro de los contribuyentes basándose en el Número de Identificación Tributaria (NIT), para fines de control y fiscalización de este impuesto” del cual se podría tomar en cuenta el reglamento ya que en él se encuentran estipulados los procedimientos y las características del mismo. (Pág. 42)

Cabe mencionar para el Régimen de Pequeño Contribuyente la misma Ley en su artículo 45 señala que: “Las personas individuales o jurídicas cuyo monto de venta de bienes o prestación de servicios no exceda de ciento cincuenta mil Quetzales (Q 150,000.00) en un año calendario, podrán solicitar su inscripción al Régimen de Pequeño Contribuyente”

Este artículo es aplicable a la empresa comercial quien es la unidad de análisis en esta investigación. (Pág. 50)

2.3.2 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Según Acuerdo Gubernativo No. 5-213 para la venta de los apartamentos el reglamento indica según el artículo 29. Documentos por ventas o servicios.

Los documentos a que se refieren los artículos 9 primer párrafo, 29, s2 y s2 "A" de la Ley, deben emitirse, como mínimo, en original y una copia. El original será entregado al adquirente y la copia quedará en poder del emisor, excepto en el caso de la factura especial, en que el emisor conservará el original y entregará la copia a quien le vendió el bien o le prestó el servicio. En el caso de la factura electrónica, el documento original y la copia son el archivo electrónico o la representación gráfica del mismo (impresión física que se entrega al comprador).

En todos los casos, los documentos llevarán impreso:

- 1) El rango numérico autorizado
- 2) El número y la fecha de emisión de la resolución de autorización.
- 3) El plazo de vigencia, conforme lo establecido en este artículo.
- 4) El nombre, denominación o razón social y el NIT de la imprenta encargada de la impresión de los documentos, que esté debidamente inscrita y activa en el Registro Fiscal de imprentas de la Administración Tributaria.

Los documentos que se autoricen para emitirse en papel tendrán dos años como plazo de vigencia contados a partir de la fecha de la resolución de autorización. En el caso de la autorización de primeros documentos, el plazo de vigencia será de un año, computado de la misma forma Los datos a que se refieren los numerales anteriores, deberán imprimirse al pie del documento y en caracteres que como mínimo tengan dos milímetros de alto.

Se exceptúan las facturas electrónicas y el resguardo de copias de facturas emitidas en papel y que luego se convierten en registros electrónicos, los cuales tendrán las características establecidas en este reglamento y en los Acuerdos de Directorio de SAT correspondientes. Debido al cambio de la factura electrónica las facturas ya no presentan este inconveniente, debido a que si es posible imprimirla cuenta con la autorización y vigencia para utilizarlas (Párr. 1)

2.3.3 Implementación Del Acuerdo Directorio 13-2018

La facturación electrónica promueve la modernización y competitividad de las empresas, facilitan el comercio electrónico, reduce el tiempo y costos a los contribuyentes, da certeza jurídica a los documentos, brindan mayor transparencia a las operaciones comerciales, facilita el cumplimiento y minimiza el riesgo de error en la determinación de

las obligaciones tributarias; así mismo, constituye una fuente de información para la Administración Tributaria, de utilidad en el control y recaudo de los impuestos.

Es por ello que en el Acuerdo de Directorio 13-2018 (2018, art. 1) establece:

Implementar el Régimen de Factura Electrónica en Línea (FEL), el cual comprende la emisión, transmisión, certificación y conservación por medios electrónicos de facturas, notas de crédito y débito, recibos y otros documentos autorizados por la SAT para el Régimen FEL, que se denominarán Documentos Tributarios Electrónicos definiendo sus características y su funcionamiento.

Esto con la finalidad de aprovechar las ventajas de la transformación digital que permitan obtener todos los beneficios de los documentos electrónicos. (Pág. 1)

Es oportuno mencionar que para “fortalecer la gestión y gobernanza institucional en el marco de reglas claras, transparentes y de aplicación general para adaptarse a las mejores prácticas internacionales de administración de los recursos provenientes del régimen tributario”, se decreta la Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria Decreto número 7-2019 (2019 Párr. 3).

En el cual podemos encontrar el art. 8 que adicional el art. 54 “E” al Decreto número 27-92 (1992), el cual queda como Régimen Electrónico de Pequeño Contribuyente y Régimen Especial de Contribuyente Agropecuario que establece:

Que a partir del uno de marzo del dos mil veinte, la Administración Tributaria deberá poner a disposición de los contribuyentes que se incorporen al régimen de pequeño contribuyente y régimen especial de contribuyente agropecuario, la plataforma electrónica para la gestión, cobro y control del impuesto a cargo de estos contribuyentes (Párr. 1).

Los contribuyentes que soliciten su incorporación a este régimen, en todas sus ventas están obligados a emitir factura electrónica de pequeño contribuyente según corresponda, y como beneficio estarán afectos a un tipo impositivo del cuatro por ciento (4%) en sustitución del cinco por ciento (5%) establecido con anterioridad. (Párr. 2)

Esto con la finalidad para que los contribuyentes soliciten su incorporación y sean adheridos al régimen de factura electrónica para obtener los beneficios que promueve la modernización tecnológica que ayuda a simplificar los procedimientos administrativos y que facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Pág. 61)

2.3.4 Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Libro I.

El Impuesto Sobre la Renta se calcula sobre los ingresos o rentas que obtengan las personas tanto individuales como jurídicas, nacionales e incluso extranjeras, denominados sujetos pasivos del Impuesto Sobre la Renta (Decreto número 10-2012) ya sea por prestación de servicios o venta de bienes. La Ley de Actualización Tributaria en su artículo 97 indica sobre el hecho generador:

Constituye hecho generador de este impuesto, la obtención de cualquier renta gravada según los hechos generadores contenidos en los títulos anteriores de este libro, por los contribuyentes no residentes que actúen con o sin establecimiento permanente en el territorio nacional. También constituye hecho generador de este impuesto, cualquier transferencia o acreditación en cuenta a sus casas matrices en el extranjero, sin contraprestación, realizada por establecimientos permanentes de entidades no residentes en el país.

En el artículo 98 hace referencia a los contribuyentes:

Son contribuyentes de este impuesto, las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios, no residentes en territorio guatemalteco, según las definiciones del presente libro, que obtengan ingresos gravados de conformidad con el artículo anterior.

En el artículo 99 hace referencia a quienes son los responsables y los agentes de retención:

Quienes paguen las rentas devengadas por los contribuyentes sin establecimiento permanente, o los depositarios o administradores de los bienes o derechos de los contribuyentes sin establecimiento permanente, responden solidariamente por el pago del impuesto correspondiente a las rentas que hayan pagado o a las rentas de los bienes o derechos cuyo depósito o administración tengan encomendados, respectivamente.

2.4 El control interno tributario

2.4.1 Definición

Las obligaciones de las empresas ante la Administración Tributaria han traído como consecuencia de establecer controles que garanticen el cumplimiento. Es así como nace el control interno tributario, el cual tiene su basamento en el enfoque tradicional y la nueva concepción de control interno (COSO), de allí se define el control interno tributario como un proceso ejecutado por la junta directiva, la gerencia y otro personal de la entidad diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos relacionados con la efectividad de objetivos confiabilidad en la información tributaria y dar cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias (Rojas, 2015).

2.4.2 COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway)

Según la Asociación Española para la Calidad, (2013) es una comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas relacionados: la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude, las organizaciones son:

- 1) La Asociación Americana de Contabilidad (AAA).
- 2) El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA).
- 3) Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA).
- 4) La Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]).

Es un sistema que permite implementar el control interno en cualquier tipo de entidad u organización. La implementación del sistema COSO genera beneficios, evita riesgos, detecta fraudes y aporta la eficiencia en los controles de una entidad (Rodríguez, 2013).

Debido a la gran aceptación del informe COSO, existen en la actualidad tres versiones, las cuales son las siguientes:

2.4.3 COSO I

Con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar un sistema de control interno, este modelo implementa los cinco primeros elementos potenciales, como consecuencia: de una búsqueda en la implementación del elemento, de roles y responsabilidades (Rodríguez, 2013).

La estructura modelo se divide en los siguientes elementos:

1. Ambiente de Control.
2. Evaluación de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Monitoreo (España 2003 Pág. 23)

2.4.4 COSO II

El COSO II surge como la necesidad de sustituir o complementar el COSO I según la página de ISO-TOOLS indica la reseña la cual inicia en:

En enero 2001 se inició un proyecto derivado de la necesidad de crear un marco integral de administración de riesgos. Posteriormente en septiembre 2004, a raíz de una serie de escándalos que provocaron pérdidas importantes a inversionistas, empleados y grupos de interés, COSO publica el informe Enterprise Risk Management Integrated Framework, el cual amplía el concepto de control interno.

Este nuevo informe en ningún momento reemplaza al Marco Conceptual Integrado de Control Interno (COSO I), sino que lo complementa, proporcionando información sobre la identificación, evaluación y gestión integral del riesgo.

COSO II incorpora tres nuevos componentes del control interno, cabe mencionar que las Normas Internacionales de Auditoría no contemplan estos componentes, pero es importante que el Contador Público y Auditor pueda desarrollarlos en las auditorías para no perder el enfoque sobre la gestión integral de riesgos a los cuales se encuentran sometidas las empresas.

Los nuevos componentes del control interno son:

- a) Establecimiento de objetivos
- b) Identificación de eventos
- c) Respuesta al riesgo (2015 Pág. 1)

2.4.5 COSO III

A través de los años COSO se ha convertido en un marco de referencia en materia de control interno y evaluación de riesgos, sin embargo, las empresas pequeñas ven este enfoque innecesario y la mayoría de las veces fuera de su alcance.

La pequeña empresa ha existido siempre, ha iniciado con un capital mínimo y poco a poco se ha ido consolidando en el mercado, de allí la importancia de que exista un adecuado control interno eficaz, para poder crecer y desarrollarse según comenta Reyes una reseña la cual inicia en:

En el año 2005 COSO puso en marcha el proyecto de Control Interno de Información Financiera Guía para Pequeñas Empresas Cotizadas y fue en Julio 2006 cuando se publicó el documento definitivo.

COSO III no sustituye a los modelos anteriores, su objetivo primordial es orientar a las pequeñas empresas en el diseño y aplicación del control interno a un costo razonable, enfocado a asegurar la confiabilidad de la información financiera y reducir riesgos.

En mayo de 2013 se ha publicado la tercera versión COSO III. Las novedades que introducirá este marco integrado de gestión de riesgo son:

- 1) Mejora de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a los entornos.
- 2) Mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos.
- 3) Mayor claridad en cuanto a la información y comunicación.

Uno de los principales cambios que se presenta es que la responsabilidad la tendrá la administración quien debe asegurar que cada uno de los componentes y principios relevantes del control interno deben estar presente y en funcionamiento con el fin de contar con un sistema eficaz de control interno. Es importante mencionar que el control interno es un proceso dinámico, interactivo e integral. (Deloitte, 2015. Pág. 9).

2.4.6 Componentes del sistema de control

El control se relaciona de acuerdo a cinco componentes que se encuentran interrelacionados y tiene su origen en la gestión administrativa de las empresas, se encuentra integrado a los procesos administrativos; los cuales pueden ser considerados

como un conjunto de normas que se utilizan en la medición del control interno y ayude a determinar su eficiencia y eficacia dentro del sistema. (Aguilar y Cabrale, 2010).

Los componentes pueden considerarse como un conjunto de normas que son utilizados para medir el control interno y determinar su efectividad, para operar la estructura del control interno (Ambrosio, 2014).

2.5 Gestión Tributaria

Es el conjunto de funciones administrativas en materia tributaria dirigidas a la aplicación de los tributos mediante los diferentes procedimientos y actuaciones previstos en la ley, no integrados en las funciones de inspección y recaudación. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2020)

La correcta gestión tributaria de cualquier empresa es la clave de trabajar con el equipo contable para mejorar las gestiones fiscales. Es fundamental que se conozca la legislación vigente, así como las obligaciones tributarias, para llevar a cabo una correcta gestión tributaria y evitar contingencias ante la Administración Tributaria.

Para llevar a cabo una correcta fiscalidad y contabilidad evitando imprevistos en la gestión tributaria se debe tener en cuenta lo siguiente: (Martínez, 2018)

- 1) Conocer el calendario fiscal.
- 2) Llevar un control de facturas de compras y ventas.
- 3) Conocer las ventajas fiscales que ofrece la Administración Tributaria.
- 4) Supervisar y organizar la contabilidad de la empresa.
- 5) Contar con nuevas tecnologías (párr. 5).

2.6 Sistema Tributario

Los sistemas tributarios constituyen toda una estructura institucional legalmente establecida, que define el conjunto de tributos, instituciones, ordenamiento jurídico, principios, tendencias y filosofías que lo integren, de acuerdo a la administración del sistema impositivo de recaudación tributaria utilizado por cada país (Lemus, 2012).

Según la Enciclopedia Jurídica, (s.f.) indica que el sistema tributario es el conjunto de instituciones tributarias y tributos, que forman coordinadamente, el ordenamiento vigente en un país, en un momento dado. Es sistema tributario sirve para recaudar ingresos públicos, como instrumentos de política económica general y para intentar conseguir una mejor distribución de renta nacional.

El sistema tributario lo constituye un conjunto de impuestos que se rigen en el país, el cual debe ser justo y equitativo a través de las normas legales, con las que se rigen el país.

3. METODOLOGÍA

En este apartado se presenta la metodología que permitió desarrollar el presente trabajo, en el cual se incluyen los procedimientos utilizados en el desarrollo de la investigación.

3.1 Definición del problema

La falta de controles internos eficientes ha provocado ajustes posteriores en la presentación de impuestos, ocasionados por errores humanos también cabe la posibilidad de realizar fraudes o por la falta de conocimiento de las herramientas electrónicas para cotejar la información de las facturas.

Por ello se plantean las siguientes interrogantes específicas: ¿la unidad de análisis ha incurrido en alguna inconsistencia fiscal derivado de poseer información errónea? ¿Cuál es la situación actual de control interno en la empresa? ¿La verificación de las facturas se estará realizando de forma oportuna, adecuada y precisa? y ¿Tiene algún método de control interno que brinde información verídica sobre los cálculos que determinaron los valores de los impuestos?

La delimitación del problema de investigación se realizó desde el punto de vista de gestión tributaria en las constructoras.

3.2 Delimitación del problema

La delimitación del problema, fija la unidad de análisis, el período de investigación y el ámbito geográfico que comprende la investigación.

3.2.1 Unidad de análisis

El estudio se realizó en una empresa constructora de apartamentos habitacionales, la unidad de análisis se ubicada en el Municipio de Guatemala, ubicado en el país del mismo nombre.

3.2.2 Período histórico

Respecto al período cronológico para el análisis de la información financiera en la presente investigación comprende los años 2019 y 2020 para realizar proyecciones para el año 2021.

3.2.3 Ámbito geográfico

La investigación se desarrolló en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

3.3 Objetivos

Los objetivos de la investigación son los siguientes:

3.3.1 Objetivo general

Implementar un mecanismo de control interno que permita la revisión de facturas electrónicas para el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales en la constructora de apartamentos habitacionales, ubicada en el municipio de Guatemala.

3.3.2 Objetivos específicos

1. Conocer si el proceso actual de verificación de facturas constituye un método de control interno fiscal para la obtención de información confiable y oportuna para el correcto cálculo de los impuestos.
2. Enumerar las ventajas y desventajas que brindara la implementación de la factura electrónica para el cálculo de los impuestos.
3. Diagnosticar si la implementación de factura electrónica proporciona los resultados apropiados para la determinación de las obligaciones tributarias.
4. Proveer de una guía de verificación de facturas electrónicas, que fortalezca los controles internos de cálculo, elaboración, presentación y pago de las obligaciones tributarias, con el fin de mitigar cualquier contingencia tributaria.

3.4 Diseño utilizado en la investigación

No experimental y transversal.

3.4.1 Método deductivo

La información obtenida en su totalidad fue analizada y segmentada, obteniendo con ello aspectos de mayor importancia y particularidades específicas para el análisis de la situación actual de la base tributaria.

3.4.2 Método analítico

Se realizó de síntesis de la información y documentación obtenida para una adecuada interpretación de los resultados.

3.4.3 Metodología descriptiva

Se describen los aspectos y características de la situación actual de la base tributaria, así como de las prácticas actuales para el correcto cálculo de los impuestos.

3.4.4 Metodología expositiva

Del análisis realizado a la información obtenida, se brindará el proceso adecuado para la verificación de las facturas y el adecuado cotejo tributario en base a la información contemplada.

3.4.5 Enfoque de la investigación

La presente investigación se realizó con un enfoque de investigación mixto (cualitativa y cuantitativa).

3.5 Universo y tamaño de la muestra

Para el presente informe se tomaron en cuenta las siguientes variables

3.5.1 Universo

La constructora de edificios de apartamentos habitacionales.

3.5.2 Tamaño de la muestra

Comprende a un total de cuatro empleados, uno de la gerencia financiera y tres colaboradores del departamento de contabilidad los cuales se consideran personal clave.

3.5.3 Muestra documental

Para determinar el análisis de la situación tributaria de constructora, la muestra documental fue:

- a) Documentación de soporte Libros y facturas de ventas y servicios prestados.
- b) Documentación de soporte Libros y facturas de compras y servicios adquiridos.
- c) Declaraciones Juradas de Impuesto Sobre la Renta.
- d) Declaraciones Juradas de Impuesto al Valor Agregado.
- e) Constitución Política de la República de Guatemala.
- f) Estadísticas tributarias de SAT.
- g) Informes circunstanciados de planes de acción de SAT.
- h) Código Tributario Dto. No. 6-91.
- i) Ley de Actualización Tributaria Dto. No. 10-2012.
- j) Ley del Impuesto al Valor Agregado Dto. No. 27-92.
- k) Ley Orgánica De La Superintendencia de Administración Tributaria Dto. No. 1-98.
- l) Informe COSO
- m) Informe COSO III
- n) Informe COSO III

3.6 Instrumentos de medición aplicados

Este lo conforman las técnicas de recolección de datos de la investigación y los instrumentos de medición que permitieron el vaciado, procesamiento para su posterior análisis.

3.6.1 Técnicas de Investigación aplicados

En este apartado se exponen los procedimientos de obtención de información, los cuales se utilizaron las siguientes técnicas de investigación documental y de campo.

a. Observación estructurada

Se elaboró una guía estructurada con diez elementos a observar de cómo se verifican las facturas y el cálculo correspondiente de los impuestos, así como un cotejo entre los datos del sistema, así como la presentación de los impuestos en sus correspondientes formularios, tomando en cuenta la base legal tributaria

b. Cuestionario

Se realizó un cuestionario con diez preguntas abiertas al gerente financiero y al contador, dicho cuestionario fue utilizado para establecer el método de control interno actual para la verificación de las facturas y posterior cálculo de los impuestos. También se utilizó para conocer las ventajas de las facturas electrónicas en el proceso de generación de información para el cálculo y presentación de impuestos. El cuestionario brindará una base con la cual se generará la guía óptima para la verificación de las facturas, así como el proceso de cotejo de impuestos.

c. Entrevista

Fue desarrollada una entrevista, aplicada al gerente financiero, quien es el que supervisa los movimientos contables y tributarios; para determinar los lineamientos utilizados para la revisión de las facturas, emisión de declaración de impuestos, el registro de las operaciones contables y tributarias.

3.6.2 Instrumentos de medición

De la información y datos obtenidos en la observación, cuestionarios y entrevistas, se desarrolló el vaciado de información mediante flujograma, cuadros comparativos y tablas.

3.7 Resumen de procedimiento usado en el desarrollo de la investigación

Para el desarrollo de la investigación se aplicaron diversos métodos técnicas e instrumentos de investigación documental, de campo, así como la observación.

Se inició con la observación de las diversas características del departamento contable, entre ellos la ubicación del personal, la ubicación del archivo, así como la actualización de la documentación de soporte, el resguardo y la protección del mismo, identificándose diversas debilidades que perjudican la confiabilidad del trabajo y la información proporcionada en temas fiscales y toma de decisiones.

En la investigación documental se recopiló información de planes de acción al realizar el registro de los documentos fiscales tanto en papel como electrónicos.

Se realizó la técnica de investigación de campo que consistió en trasladar dos cuestionarios al gerente financiero, así como al personal de contabilidad considerados como personal clave de la empresa constructora.

De la información obtenida en las diferentes técnicas utilizadas se realizó análisis de estas a través de instrumentos, así como de documentos relacionados al tema objeto de investigación para su posterior análisis en el siguiente capítulo.

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Este capítulo constituye el resultado del informe de trabajo profesional de graduación, el cual, en el marco de la investigación, a través de los diferentes procesos metodológicos y discusión de resultados, relacionados con el análisis de la implementación de la factura electrónica de compras y ventas, como mecanismo de control interno tributario en una constructora de edificios de apartamentos habitacionales, ubicada en el municipio de Guatemala.

4.1 Análisis de Resultados

Los resultados corresponden al proceso de comprobación, mediante la investigación en coherencia y pertinencia de los objetivos específicos de la investigación. Luego se procede a enunciar los datos relevantes a través del análisis de cada uno que permiten identificar los hallazgos más importantes para la discusión de resultados.

4.1.1 Proceso de verificación de facturas

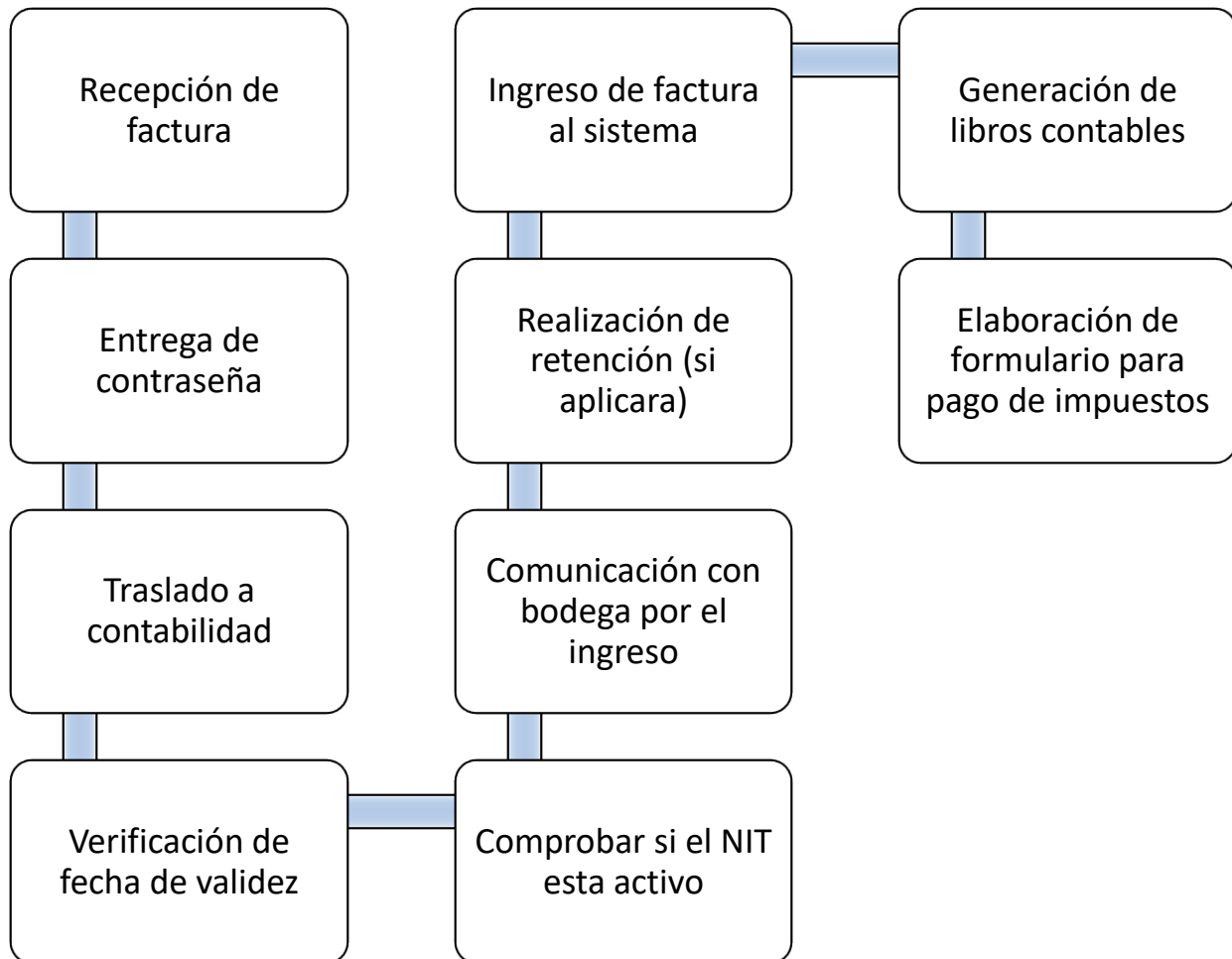
Se realizó una entrevista al Gerente financiero con el que se obtuvo información acerca del proceso de verificación de facturas.

Se utilizó como instrumento un flujograma de estas con el fin de determinar los puntos débiles durante el proceso de verificación de las facturas, también se utilizó una tabla de los procesos subcontratados con los cuales cuenta la constructora, en su conjunto indica el total presupuestado para estos rubros y lo que representaría un ajuste por parte de SAT si estos se evidenciaron algún error en sus registros contables.

A continuación, se presentan las siguientes figuras y tablas las cuales describen los procesos indicados.

Diagrama 1

Proceso de verificación de facturas en papel



Nota: Datos extraídos de entrevista, 2021

Cada empresa posee un proceso distinto para la verificación de las facturas de compras, pero está claro que deben cumplir con una serie de requisitos mínimos los cuales se estipulan en los artículos 386 y 594 del Código de Comercio Decreto 2-70 y los artículos 29 y 30 del reglamento de la ley del IVA en el Acuerdo Gubernativo 5-2013, los cuales indican cuales son los requisitos mínimos con los cuales debe contar una factura. Es importante recordar que gracias a las facturas electrónicas la SAT utiliza un modelo estándar, que incluye esta información.

En el artículo 29 se puede observar los documentos obligatorios que los contribuyentes afectos al Impuesto de la Ley del IVA están plenamente obligados a poder emitirlos y entregarlos al adquirente, así como los adquirentes están obligados de exigirlos, llevarlos consigo y resguardarlos. La ley es clara con respecto a estos documentos los cuales se presentan a continuación:

- a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de las operaciones exentas.
- b) Notas de débito, para aumentos del precio o recargos sobre operaciones ya facturadas.
- c) Notas de crédito, para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas.
- d) Otros documentos que, en casos concretos y debidamente justificados, autorice la Administración Tributaria para facilitarle a los contribuyentes el adecuado cumplimiento en tiempo de sus obligaciones tributarias derivadas de la presente ley.

La Administración Tributaria está facultada para autorizar, a solicitud del contribuyente, el uso de facturas emitidas en cintas, en forma mecanizada o computarizada, por máquinas registradoras, reguladas conforme lo que establece el artículo 31 de esta ley, siempre que por la naturaleza de las actividades que realice se justifique plenamente. El Reglamento desarrollará los requisitos y condiciones.

Dentro de los documentos que el contribuyente este obligado a emitir, estos deben contar con una serie de especificaciones y características las cuales son obligatorias, en el término que se ha implementado la factura electrónica se ha vuelto sencillo, esto debido a que los formatos ya cuentan con estos datos, pero se debe observar que no existan errores por parte de los formatos preestablecidos, a continuación según se puede observar los requisitos establecidos en el reglamento de la ley del IVA en su artículo 31 los cuales se enumeran a continuación:

1. El rango numérico autorizado,
2. El número y la fecha de emisión de la resolución,
3. El nombre, denominación o razón social y el NIT de la imprenta encargada de la impresión de los documentos, que esté debidamente inscrita y activa en el Registro Fiscal de Imprentas de la Administración Tributaria (aunque esto último se actualizaría de tal manera que estarían sujetas a los certificadores autorizados por la SAT).

Es importante resaltar que mediante la guía de observación se verificó que el proceso era demasiado extenso y la información de las facturas no es confiable en su totalidad, debido a que no es posible verificar la copia que queda en poder del proveedor refiriéndonos a las facturas en papel, lo cual ha provocado ajustes fiscales por parte de la SAT.

En la figura 1 se puede observar que son varios los pasos de la verificación de la factura electrónica, por tal motivo es necesario disminuir el tiempo para tener información en tiempo real y evitar alteraciones en los datos de la copia de las facturas entregadas por los proveedores. En este proceso se puede utilizar la herramienta digital (códigos QR), El cual brindan información exacta de las facturas recibidas según lo indica la SAT en su blog.

Tabla 2

Resumen de subcontratos utilizados por la empresa

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América

Centro de costo	Costos \$
301-SERVICIOS VARIOS	448,866
305-COMISION VENTA APTOS	390,909
306-TRANSPORTE DE EQUIPO	29,780
307-EXTRACCION DE RIPIO	58,442
308-PUBLICIDAD	107,447
310-VENTANERIA	367,578
311-ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	19,481
312-ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	263,521
313-ASESORIA LEGAL	48,707
314-RESABADO, TEXTURIZADO, ACABADO	188,312
315-INSTALACIÓN PISO AZULEJO Y TOP	114,365

Centro de costo	Costos \$
317-SUPERVISION OBRA	694,805
318-CONTROL DE CALIDAD CONCRETO	33,884
320-MANT. EQUIPO DE COMPU	40,173
323-REPARACION Y MANT EQUIPO PROPI	29,600
326-HERRERIA Y GUINDOLAS	381,381
330-PUERTAS DE MADERA	81,169
331-CLOSET	12,700
335-PLANTA DE TRATAMIENTO	51,300
337-DISEÑO ESTRUCTURAL	84,416
338-DISEÑO HIDROSANITARIO	19,481
339-DISEÑO ARQUITECTONICO	32,468
340-Movimiento de Tierras	36,364
341-Proteccion de Vecindades	66,469
343-SERVICIOS PROFESIONALES	94,156
347-AIRE ACONDICIONADO	342,763
349-TABLAYESO	472,512
350-Carpinteria Zócalo	14,446
Total	4,658,610
Presupuesto	18,945,005
Sub contratos representa	25%

Nota: Datos obtenidos del presupuesto por proyecto, 2021

La figura representa el 25% del presupuesto total de gastos por proyecto de construcción, siendo este un riesgo por posibles ajustes si se encontrara alguna factura en papel alterada por parte de los proveedores.

Al tener facturas electrónicas por parte de los proveedores el riesgo de incidir en ajustes fiscales por el tema de alteración de facturas se minimizará, tomando en cuenta que la información contenida en las mismas se puede comprobar a través del proceso de verificación y aplicando la guía recomendada en el presente trabajo.

Durante los proyectos que ha realizado la constructora, se han sufrido ajustes por parte de SAT, esto debido a que los proveedores por pagar menos impuestos han alterado la copia de las facturas en papel, que ellos utilizan para el cálculo de sus impuestos, provocando ajustes tanto para ellos como para la empresa constructora que ha recibido sus servicios.

Debido a ello, para la empresa es necesario poseer una guía que genere información verídica y oportuna en sus registros contables, para el correcto cálculo de los impuestos, por lo tanto, se elaboró una guía estructurada presentada al final de este capítulo.

4.1.2 Ventajas y desventajas que brinda la implementación de la factura electrónica con relación a las facturas de papel.

Se efectuó una entrevista al Gerente Financiero con el que se obtuvo información acerca del proceso de verificación de facturas.

Se formalizó una guía de observación en el departamento de contabilidad, con el que se obtuvo información acerca del proceso de verificación de facturas y registro de estas en el sistema contable para el cálculo de los impuestos correspondientes.

Se formuló una tabla de comparación de las ventajas y desventajas al utilizar las facturas electrónicas queda demostrado que la implementación de las mismas brindará una serie de herramientas para el procesamiento de información y creación de reportes tanto fiscales, como financieros.

Tabla 3**Ventajas y desventajas de la implementación de la factura electrónica**

Ventajas	Desventajas
Reducción de fraudes en alteración de facturas	Requiere una inversión inicial de recursos tanto económicos, como de personal.
Minimización del tiempo para verificación de facturas	Impresión de cada factura generada por los proveedores
Reducción de revisiones fiscales de estos documentos	Incurrir en gastos de adquisición de tecnología (Internet, Software o Hardware)
Seguridad en el almacenamiento de los documentos	La existencia de un intermediario para generar las facturas, ya que tendrá acceso a la información, existiendo pérdida de privacidad
Reducción de espacio en almacenaje	Después de generado el cierre de facturación ya no será posible emitir operaciones del período cerrado.
Facilidad en la búsqueda de documentos	Según el tipo de empresa y el volumen de facturación, el costo será mucho mayor al que actualmente tienen las facturas en papel.
Facilita el comercio electrónico	Requiere la instalación de software de seguridad informática para proteger la información.
A nivel ecológico, menos consumo de papel	Mayor poder fiscalizador de la SAT sobre las operaciones

Nota: Datos obtenidos del cuestionario, 2021

La Superintendencia de Administración Tributaria a través del Acuerdo de Directorio 13-2018 publica en el Diario Oficial el nuevo proyecto llamado factura electrónica en línea (FEL), para mejorar y aumentar la recaudación tributaria, facilitando los procedimientos internos y externos, para la emisión por medios electrónicos de facturas y otros documentos: las notas de crédito y débito, recibos, entre otros; permitiendo cumplir con lo establecido en la legislación acerca de facturas y documentos tributarios.

Tabla 4

Pregunta 11, ¿Cuáles considera que serían los beneficios de contar con una guía para la verificación de las facturas electrónicas?

Entrevistado	Respuesta	La respuesta es
Entrevistado 1	Minimizar el tiempo, Estandarizar los procesos, Evitar errores, Transmitir la información, Optimizar el tiempo de verificación de facturas	Razonable, derivado de la Importancia de contar con Información confiable y Oportuna.
Entrevistado 2	Facilitar el trabajo, Evitar errores, Estandarizar los procesos	Razonable, derivado que es Necesario en contabilidad contar con una Herramienta que les ayude a evitar errores

Nota: Datos obtenidos del cuestionario, 2021

Por la información obtenida de los entrevistados, se puede confirmar que es sumamente necesario contar con una guía para verificación de facturas electrónicas, que estandarice los procesos para minimizar el tiempo de revisión, y así evitar errores o crear procesos alternos que no generen valor al trabajo de la revisión e ingreso de las facturas al sistema.

Se utilizó como instrumento un diagrama con el fin de brindar el proceso óptimo para la revisión de facturas electrónicas, para lograr estandarizar los procesos y minimizar los tiempos de trabajo en revisión de estas.

En la propuesta que se encuentra al final de este capítulo, se puede observar los beneficios obtenidos por el cambio a la factura electrónica, acompañada de una guía estructurada sobrepasan las desventajas tanto a nivel de tiempo como en economía a través de la calidad de la información obtenida de los documentos obtenidos de los proveedores, para minimizar el tiempo de la revisión de las facturas electrónicas y el

correcto cálculo para la presentación y pago de los impuestos; sin errores y en el tiempo estipulado.

4.1.3 Diagnóstico de la implementación de factura electrónica.

Se realizó un cuestionario con once preguntas abiertas, dirigidas a los empleados, de las áreas Contable y Financiera, las que fueron respondidas vía correo electrónico, los formularios fueron utilizados para determinar la forma en la cual se efectúa la verificación de las facturas electrónicas, se realizan e integran los libros contables con información verídica y oportuna según los artículos de la Ley de Actualización Tributaria indicados en la guía estructurada de verificación.

Se utilizó como instrumento una cedula analítica para determinar los riesgos inherentes, los cuales se encuentran intrínsecos en la recepción de los documentos emitidos por los proveedores de productos y servicios utilizados en los diferentes procesos de subcontratos durante el proyecto de construcción a diferencia de los residuales que se pueden presentar en un segundo plano. Es importante resaltar que al contar con la facturación electrónica por los proveedores estos riesgos disminuirán significativamente, agregado a que se contará con una guía estructurada el margen restante se estará disminuyendo, ofreciendo a la constructora seguridad razonable en la información fiscal y financiera.

El propósito de minimizar estos riesgos radica en la confiabilidad de la información y la reducción de los tiempos, otorgándole a la gerencia financiera la posibilidad de contar con información verídica y oportuna para la toma de decisiones en diversos aspectos, por ejemplo, para su flujo de efectivo y pago oportuno de los diversos impuestos a los cuales se encuentra afectos.

Tabla 5

Análisis de riesgos inherentes de las facturas

SUBPROCESO	RIESGO	TIPO DE RIESGO
Solicitud del servicio / Compra	Compras y servicios no requeridos por falta de segregación de funciones en el proceso.	Fraude
	Favorecimiento a terceros al contratar servicios o realizar compras no requeridas o sin aprobación.	
	Accesos al sistema de información para realizar Solicitudes de compras y servicios por funcionarios que no tienen esta responsabilidad y autorización en su rol.	Tecnológico
	Modificación de información crítica en la solicitud de servicios o compras (unidades, producto) por funcionarios sin autorización.	Operativo
Evaluación y selección de proponentes	Compras o servicios solicitados por cada área sin una estandarización de actividades, por ausencia de una definición de políticas y procedimientos definidos por la administración.	Financiero
	Evaluación y selección de proveedores realizada por funcionarios con conflicto de interés no declarado.	Fraude
	La evaluación y selección de proveedores es realizada por cada una de las áreas de la compañía por falta de una centralización del proceso de compras.	Operativo
Evaluación y selección de proponentes	La evaluación y selección de proveedores es realizada por cada una de las áreas de la compañía por falta de una centralización del proceso de compras. Compras y servicios sin precios, experiencia y calidad competitiva, por no requerir y evaluar varias cotizaciones.	Operativo
	Selección de proveedores sin un procedimiento y criterios estandarizados por ausencia de políticas y procedimientos establecidos por la administración Compras y servicios no autorizados, por falta de definición una matriz de autorizaciones de acuerdo con el tipo de compra y servicio y costo.	Financiero

SUBPROCESO	RIESGO	TIPO DE RIESGO
Recepción, autorización y causación de la factura del proveedor	Tramitar facturas de proveedores para pago sin autorización previa de la orden de compra /servicio, evidencia y aprobación de la recepción del bien y servicio y/o aprobación de la factura.	Fraude
	Información financiera no confiable por errores en la causación contable de la factura (incompleta e inexacta) y/o en periodos diferentes a la generación de la compra Inoportunidad en el registro y aprobación de las facturas de proveedores por procesos descentralizados para la recepción y trámite de autorización y por un proceso sin controles de trazabilidad.	Financiero
	Modificación en el sistema de información de datos críticos de la factura que no corresponden a la información de la orden de compra o de servicios autorizada previamente, por funcionarios con acceso de edición no autorizados.	Operativo
	Valores registrados de la factura del proveedor en cantidad y precio diferente a la información de la orden de compra o servicio y errores en los cálculos de los datos. Registro duplicado de facturas por ausencia de controles automáticos y de conciliación de saldos. Inoportunidad en el pago de facturas a proveedores por ausencia de políticas y procedimientos para la recepción, autorización y causación contable de las facturas de proveedores	Reputacional
Evaluación de proveedores	Contrataciones recurrentes con proveedores sin cumplimiento de calidad y servicios requeridos por ausencia de evaluaciones periódicas	Operacional
Utilización de Proveedores sin facturas electrónicas		

Nota: Datos obtenidos del cuestionario, 2021

Las facturas de compra como tal cuenta con una gran cantidad de errores voluntarios (Fraude) e involuntarios que pueden ocasionar información errónea en la contabilidad y repercutir en el proceso de pago de impuestos.

Es importante recalcar que estos errores se pueden reducir mediante la utilización de las facturas electrónicas, acompañadas de un proceso de verificación de las mismas, como lo menciona la SAT en su blog, según el Banco Interamericano.

En las facturas de ventas también se han encontrado errores involuntarios que muchas veces suceden por la premura de la presentación de impuestos y realización de facturas de último momento.

“En Guatemala existe una alta tasa de evasión de impuestos aún con la implementación de la factura electrónica” como lo indica la Superintendencia de Administración Tributaria en su publicación del 14 de julio de 2021 en su blog (<https://portal.sat.gob.gt/portal/categoria/noticias>) lo cual se estima que se verá reducido cuando la mayoría de contribuyentes se adhieran a la facturación electrónica, derivado que no existirá la posibilidad de la alteración de la copia de las facturas, que la información será legible y que al momento de querer anular una factura por parte de los proveedores se podrá verificar dicho cambio en el portal de SAT. Se minimizará la evasión fiscal a través de la reducción de tiempo y seguridad de la información fiscal generada, como se puede observar en la guía estructurada al final de este capítulo se reducirá el tiempo y brindará una certeza razonable de la información contenida en las facturas para evitar caer en infracciones tributarias.

4.2 Discusión de Resultados

A continuación, se presenta una interpretación respecto a los principales y relevantes hallazgos de esta investigación. Así mismo, las calificaciones de las implicaciones de los resultados.

1. La utilización de las facturas de papel representa muchos inconvenientes a largo plazo iniciando por la problemática del archivo y resguardo de documentos que exige un lugar adecuado, para evitar su deterioro, pérdida o inversión de tiempo para ubicar un documento. Al momento de implementar las facturas electrónicas esta problemática se soluciona al contar con un disco duro designado para el archivo de las facturas, con el apoyo de un respaldo en la nube para mayor seguridad.
2. El principal objetivo es minimizar las contingencias fiscales creadas por la alteración de las copias de las facturas en papel en poder de los proveedores y posteriores ajustes por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, esto

debido a la imposibilidad de poder verificar la copia de la factura en manos del proveedor. A través del uso de las facturas electrónicas y el debido proceso de verificación de estas prácticamente se ha minimizado esta debilidad y riesgos tanto inherentes como residuales derivados de la tercerización de servicios obtenidos dentro de los proyectos de la constructora.

3. La facturación electrónica tiene muchos beneficios y ventajas, tanto a corto, mediano y largo plazo, esto derivado a que generan: ahorro inmediato por el archivo de la documentación, la seguridad en la información contemplada en los documentos fiscales, la fácil revisión de los requisitos mínimos de forma contenidos en los documentos fiscales, la fácil entrega y recepción de los documentos, siempre tomando en cuenta que se cuenten con anticipación los recursos tecnológicos necesarios para el registro y almacenamiento de los archivos, sin embargo, la implementación de los recursos faltantes y necesarios no equipara el ahorro que se obtendrá imposibilitando incurrir en errores o fraudes detectados a través de una auditoria tributaria por parte de la SAT,

La elaboración de los libros contables libres de errores o fraudes por parte de la información contenida en las facturas, brinda un gran beneficio para la constructora al cumplir con los artículos siguientes de la ley:

Contabilidad y registros indispensables: Se debe tener en cuenta que “Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.” Artículo 368 del Decreto del Congreso número 02-70 (Código de Comercio de Guatemala).

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias: Se menciona a continuación que el comerciante debe establecer su situación financiera a través del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, como lo indica el Artículo 374 del Decreto del Congreso número 02-70 (Código de Comercio de Guatemala).

4. Demostrar que, para cumplir con las normativas y leyes actuales, se debe contar con un adecuado proceso de verificación de las facturas electrónicas detallado en la guía estructurada, esto con el fin de minimizar la posibilidad de errores o fraudes por parte de

los proveedores; de esta manera se generará información contable verídica y oportuna, para el correcto cálculo de los impuestos y evitar caer en infracciones tributarias.

4.3 Propuesta: Elaboración de guía estructurada de procedimientos de verificación de facturas electrónicas

Mediante la guía estructurada se concatenan las respuestas a todas las incógnitas que se presentaban a lo largo de este capítulo, demostrando la necesidad que posee toda empresa constructora de contar con esta herramienta la cual brinda economía en tiempo y trabajo invertido para poder obtener información verídica para el cálculo y presentación de los impuestos.

Se realizó un cuestionario con once preguntas abiertas, dirigidas a los empleados, de las áreas Contable y Financiera, las que fueron respondidas vía correo electrónico, los formularios fueron utilizados para determinar cómo consideran los empleados que sería el proceso óptimo para la verificación de las facturas electrónicas para el posterior ingreso al sistema contable, para el cálculo de los impuestos a presentar en forma periódica.

Se utilizó como instrumento la tabulación de respuestas y análisis de estas con el fin de determinar los conocimientos que tienen el involucrado para realizar los debidos procesos.

Tabla 6**Guía estructurada de procesos de verificación de la factura electrónica**

No.	Proceso	Descripción	Encargado	Riesgo
1	Solicitud de compras	Se realiza la solicitud de material o servicio.	Ingeniero de planta	Alto
2	Orden de compras	Se realizan las cotizaciones para la adquisición del bien o servicio	Encargada de compras	Alto
3	Recepción de facturas	La factura ingresa automáticamente mediante correo electrónico	Contador	Medio
4		Se verifican las facturas mediante el código QR	Contador	Alto
5		Mediante la información de la página de SAT, se observa si el proveedor contara con omisos		
6	Verificación de las facturas	Imprimir la factura para un archivo físico		
7		Constatar que la factura pertenezca a un proveedor previamente autorizado		
8		Verificar que el bien o servicio sea para el uso en el proyecto		
9		ingresar la factura al sistema con la confiabilidad que la información de la factura es verídica		
10		Generar los libros contables para el pago de los impuestos		
11	Proceso para pago de impuestos	Descarga del libro de compras desde la agencia virtual		
12		Realizar los formularios para el pago del impuesto correspondiente	Contador	Medio
13		Pago de impuestos en línea	Financiero	Medio

Nota: Datos obtenidos del marco teórico

Niveles de riesgo

Alto: en la revisión se invierte un tiempo considerable y, tomando en cuenta varios factores externos que influyen en la confiabilidad de las decisiones, se estima una vulnerabilidad en el proceso de la información.

Medio: debido a que cuenta con varios controles y procesos dependientes de la información brindada, dificulta los errores al revisar los documentos utilizados.

Bajo: gracias a la automatización y procesos de control disminuye los riesgos. La causa es la verificación por varias personas y automatización, el efecto es contar con un riesgo bajo con las mismas revisiones

1. Las solicitudes de compras deben realizarse respetando los rubros del presupuesto del proyecto basándose en las políticas internas de presupuesto.
2. Las cotizaciones deben contar con la documentación de soporte como referencia a donde se utilizará, por tema de auditorías por parte de SAT.
3. Se debe configurar en la agencia virtual ver anexo 3.
4. La factura electrónica debe contar con una certificación como se indica en el artículo 5 del Acuerdo Directorio 13-2018
5. El emisor no podrá certificar la factura si contara con alguna contingencia como se indica en el artículo 2 literal h del Acuerdo Directorio 13-2018
6. Según indica el artículo 24 del Acuerdo Directorio 13-2018 “El emisor y receptor deben conservar los archivos en formato XML de los DTE certificados mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción”. El cual establece en el artículo 382 del Decreto número 2-70 (Código de Comercio) que es de 5 años.
7. Según las políticas internas de la empresa.
8. Por temas de deducibilidad de los bienes y/o servicios referentes al Artículo 31 del Decreto número 10-2012 (Ley de Actualización Tributaria).
9. En el artículo 368 del Decreto número 2-70 (Código de Comercio) únicamente indica que los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.
10. Como lo indica el artículo 37 del Decreto número 20-92 (Ley del Impuesto al Valor Agregado) independientemente de las obligaciones que establece el Código de Comercio

en cuanto a la contabilidad mercantil, los contribuyentes deberán llevar y mantener al día un libro de compras y servicios recibidos y otro de ventas y servicios prestados.

11. Aún se encuentra en proyecto, pero al tener a todos los contribuyentes adheridos al régimen de factura electrónica, se podrá generar automáticamente el libro de compras desde la agencia virtual.

12. De acuerdo con lo que indica el artículo 104 del Decreto número 6-91 (Código Tributario) “El contribuyente o responsable podrá, bajo su absoluta responsabilidad, presentar formularios electrónicos o por cualquier otro medio establecido en este Código”

13. Según lo indica el artículo 23 del Decreto número 6-91 (Código Tributario) “Los contribuyentes o responsables, están obligados al pago de los tributos”.

Posterior a realizar la revisión de las facturas electrónicas se debe realizar un cotejo entre las facturas registradas por la Superintendencia de Administración Tributaria y las registradas en la contabilidad de la empresa, para determinar la integridad de la información contemplada en las facturas recibidas por parte de los proveedores y las emitidas por la empresa.

El cotejo se realiza con el afán de reducir el error humano en el registro de las facturas en el sistema y así evitar algún ajuste posterior en la creación de los formularios de pagos de impuestos, así como en el pago de los mismos.

4.4 Certificación de facturas de facturas electrónicas

Para la certificación de facturas electrónicas existen dos opciones, ya sea utilizar un certificador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria o realizarse desde la página de la misma SAT.

En la toma de decisión de la elección del certificador de la factura electrónica intervienen varios factores los cuales son:

- Costo por certificación de cada documento.
- Resguardo o archivo de documentos.

- Cantidad de documentos generados de forma mensual y su proyección a un año.
- Diseño de las facturas.

Evaluando estos aspectos, la administración decidió utilizar la plataforma de SAT para la gestión de sus facturas electrónicas, accediendo de esta manera a un ahorro, debido a que su volumen de transacciones mensuales sería en promedio de 3 facturas, por la venta de los apartamentos de cada proyecto, siendo estos un promedio de 70 apartamentos por proyecto.

Certificador	No.	Descripción	Valor total
Cámara de Comercio	1	Costo de Implementación, pago único	Q 1,500.00
	500	DTE´s mensual, DTE adicional 0.45	Q 225.00
TEKRA	1	Costo de Implementación, pago único	\$ 1,800.00
	240	DTE´s mensual, DTE adicional 1.60	Q 384.00

Momentáneamente la administración no ha recurrido a la utilización de un certificador de facturas electrónicas para la obtención de información conjunta, entre contribuyentes y proveedores en la emisión del documento electrónico, esto debido al volumen de las facturas, se pretende que al incrementar el volumen de facturación se utilizará los servicios de un certificador como lo muestra la tabla anterior.

Derivado de esta situación, se recomienda de momento para el cotejo de las facturas del sistema SAP Bo y la información obtenida desde el portal de la agencia virtual SAT, se utilice un método práctico como se indica a continuación.

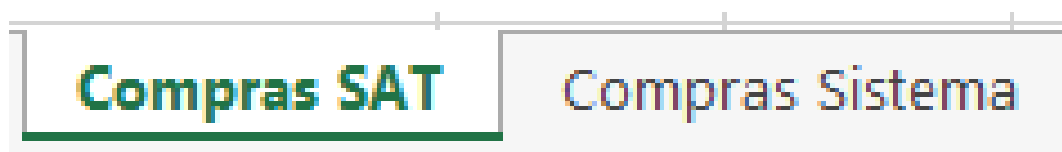
4.4.1 Formato de cotejo de facturas electrónicas

Parte de la guía de verificación de las facturas consiste en la reducción de tiempo invertido en la revisión de la integridad de la información contemplada en las facturas, a continuación, se presenta un formato estándar el cual puede adaptarse fácilmente a cualquier sistema electrónico que emita información de las compras y ventas mensuales.

La constructora cuenta actualmente con el sistema SAP Bo el cual permite descargar la información hacia el programa Excel, el cual a través de un formula “BUSCARV” y esto permitirá realizar una revisión rápida de la cantidad de facturas recibidas y emitidas durante un período determinado.

4.4.2 Preparación de las hojas en Excel

El primer paso radica en descargar los archivos en Excel, en forma de tablas ordenadas, esto permitirá un mejor control de la información y poder utilizar las fórmulas que esta herramienta ofrece a los usuarios. Mediante la utilización de la descarga del historial de facturas desde agencia virtual ya las facturas se presentan ordenadas en forma cronológica. Se pueden separar por pestañas colocando un nombre para cada origen de información como se muestra a continuación.



Cuando se tengan creadas ambas pestañas se procede a crear una nueva columna en la cual se concatenará la información de la serie y numero de factura, debe tomarse en cuenta que las facturas deberán ser guardadas en el mismo formato para que la formula funcione correctamente. La fórmula que se utilizará para la unificación de datos es “CONCATENAR” como se muestra en la siguiente imagen:

B	C	D	E	F	G	
Número	Tipo de	No. de Factura	Serie	Número del DTE	NIT del	Nomb
3791428D	FACT	=CONCATENAR(E2,"-",F2)	B791428D	1006653120	107472902	NAUF

Argumentos de función

CONCATENAR

Texto1: E2 = "B791428D"

Texto2: "-" = "-"

Texto3: F2 = "1006653120"

Texto4: = texto

= "B791428D-1006653120"

Une varios elementos de texto en uno solo.

Texto3: texto1,texto2,... son entre 1 y 255 elementos de texto que se unirán en un solo elemento y que pueden ser texto, cadenas, números o referencias simples de celdas.

Resultado de la fórmula = B791428D-1006653120

Como se puede observar en la imagen anterior esto permitirá reunir la información de la serie y número de la factura, creando un estándar para la búsqueda de los documentos de forma sencilla, lo cual beneficiará economizando tiempo y esfuerzo.

Cuando se tenga la columna creada, se debe colocar un encabezado a la columna, en este caso se utilizó "No. De Factura", para su fácil identificación, la columna deberá quedar como se muestra en la imagen a continuación:

D	E	F
No. de Factura	Serie	Número del DTE
B791428D-1006653120	B791428D	1006653120
5A14882C-2383103530	5A14882C	2383103530
FD2335F7-2462401505	FD2335F7	2462401505
648DAAC1-2325759156	648DAAC1	2325759156
03EDEE38-1522483938	03EDEE38	1522483938
C5D4F2F4-3781902413	C5D4F2F4	3781902413
6F1A38B3-2014071272	6F1A38B3	2014071272
5C5B5BEA-3940502496	5C5B5BEA	3940502496
584407FE-2077508839	584407FE	2077508839
BCA5F2E0-2518172825	BCA5F2E0	2518172825
5E577FFD-2080654197	5E577FFD	2080654197
C86E27A1-437403738	C86E27A1	437403738
A5CBD968-787368961	A5CBD968	787368961
BBAD3705-3026667449	BBAD3705	3026667449
7BA7FAB0-1577929571	7BA7FAB0	1577929571
5BFB7CC3-3884336827	5BFB7CC3	3884336827
2D6550FB-253840032	2D6550FB	253840032
58A25058-491013554	58A25058	491013554
3B2E880F-748244763	3B2E880F	748244763
6D22C07D-873612811	6D22C07D	873612811

Luego de tener ordenados los datos se procederá a realizar el cotejo de la información entre lo obtenido desde la agencia virtual y la descargada del sistema contable de la empresa con la utilización de la formula “BUSCARV” como se observa en la siguiente imagen:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Fecha	Tipo de	Número del DTE	Factura No.	NIT	Proveedor	Moneda	Monto	IVA	Verificacion
2022-06-01	FACT	1006653120	B791428D-1006653120	107472902	NAUFFAR GERMANY DOORS / GTQ		302.4	32.4	No
2022-06-01	FACT	2383103530	5A14882C-2383103530	107472902	NAUFFAR GERMANY DOORS / GTQ		1284.12	137.58	Si
2022-06-01	FACT	2462401505	FD2335F7-2462401505	97107271	METRO FUELS, SOCIEDAD ANI GTQ		24.75	2.651786	No
2022-06-01	FACT	2325759156	648DAAC1-2325759156	103319700	GRUPO DE TIENDAS ASOCIAD. GTQ		73.95	7.94	Si
2022-06-01	FACT	1522483938	03EDEE38-1522483938	106452215	ITT PRO, SOCIEDAD ANONIMA GTQ		5	0.535714	#REF!

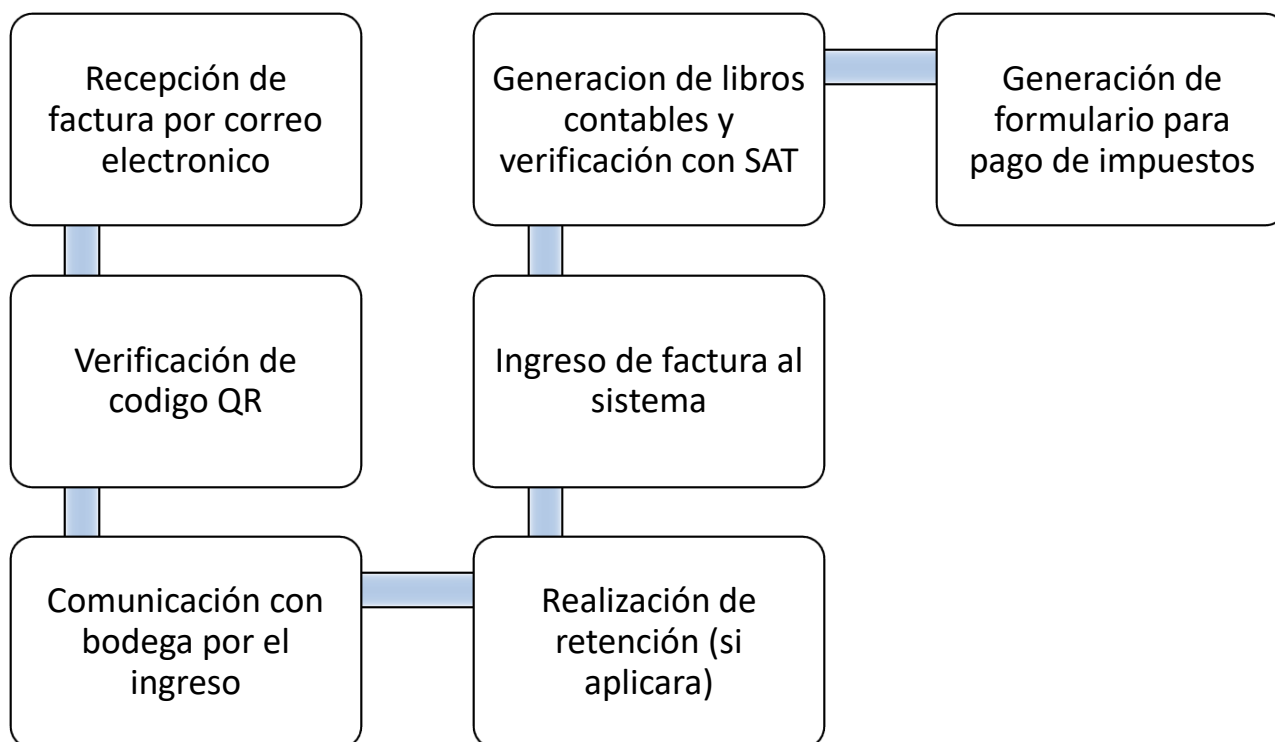
Como se puede observar en la imagen anterior, se pueden obtener 3 mensajes distintos los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

- ✓ No: Las facturas no cuentan con marca de anulada por lo tanto se encuentran vigentes
- ✓ Si: Las facturas cuentan con marca de anulada por lo tanto se encuentran Anuladas
- ✓ #¡REF!: Las facturas no se encuentran en la base de datos de SAT

De esta manera se logrará reducir el tiempo de análisis y revisión de los libros de compras y ventas, obteniendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones, así como la preparación de los formularios para pago de impuestos en tiempo óptimo.

Diagrama 2

Proceso eficiente y eficaz para la verificación de facturas electrónicas



Nota: Datos obtenidos del cuestionario, 2021

La verificación de las facturas en papel siempre fue un riesgo debido a que existían diversas variables que podían incidir en la veracidad de la información para la generación de información contable, y prestándose para posibles fraudes a lo largo de muchos años, el cambio hacia las facturas electrónicas ha sido un proceso extenso y complicado, pero actualmente está brindando frutos, tanto para las empresas como para la SAT, esto debido a que la confirmación de los datos en la empresa proveedora, así como en la empresa contratante es más sencillo a través de un cruce digital.

El cambio de las facturas en papel a las facturas electrónicas beneficiara tanto a los proveedores como a la constructora, brindando una valiosa herramienta para la obtención de información confiable y oportuna, para el correcto cálculo de los impuestos, se elaboró

una guía estructurada presentada al final de este capítulo como se puede apreciar en el numeral 4.1.1

La implementación del régimen de la factura electrónica brinda a la constructora más beneficios que desventajas, logrando una confiabilidad del 99.9% (el 0.1% siempre se puede suscitar a un error humano) en la información ingresada a su sistema contable proveniente de las facturas de compras correspondientes a los proveedores de servicios subcontratados, como se pudo observar el numeral 4.1.2.

Es importante mencionar que los tiempos para la verificación de cada factura disminuirán considerablemente según se puede apreciar en las figuras 1 y 2, mostrándose una reducción de prácticamente el 50% del tiempo por cada documento a verificar, brindando la oportunidad de contar con información verídica y oportuna.

Como se puede observar en el numeral 4.1.3 los riesgos inherentes en la verificación de las facturas electrónicas, así como el proceso de verificación de los proveedores se ha tornado ágil y menos susceptible al favorecimiento de proveedores que cuenten con omisos contemplando el hecho que deben encontrarse integrados en el régimen de facturación electrónica para poder emitir documentos.

4.5 Firma y sello en las Notas de Crédito y Notas de Debito Electrónicas

La firma en las Notas de débito y notas de crédito como se exige en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en el artículo 17 segundo párrafo indica que: “Las notas de débito o de crédito, según corresponda, deberán emitirse y entregarse, la original al adquirente de bienes o servicios y la copia respectiva, con firma y sello de recepción, quedará en poder del emisor.”

Como indica el artículo 7 del Reglamento del Decreto número 7-2019 de la Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria el cual modifica el artículo 29 del Acuerdo Gubernativo 5-2013 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el cual indica que “Para el caso de las notas de crédito y débito emitidas en el Régimen FEL, la firma y sello a la que se refiere el artículo 17 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, podrá sustituirse por los medios electrónicos que la SAT ponga a disposición,

siempre que con ello se garantice la entrega del documento al adquirente del bien o servicio.”.

Los medios electrónicos que la SAT pone a disposición son:

- La Aplicación (APP)
- El correo Electrónico
- Mediante la agencia electrónica a la que estamos suscritos

Como parte del control fiscal se debe realizar la impresión para colocar la firma y sello como lo indica la Ley del Impuesto al Valor Agregado en el artículo 17 o en su defecto enviarlas mediante correo electrónico utilizando la opción de confirmación de lectura como soporte de la entrega del documento en digital, atendiendo que el reglamento no puede ser superior a la ley.

CONCLUSIONES

1. Se estableció que el proceso de revisión de facturas en papel actual no cumple con los requisitos mínimos para obtener información oportuna y confiable debido a que los controles internos son mínimos o inexistentes y esto perjudica la presentación de impuestos en la constructora u ocasionando la posibilidad de alguna corrección, ajuste o incumplimiento fiscal.
2. La factura electrónica conlleva múltiples ventajas como se expone en el capítulo cuatro, enumerando los aspectos de ahorro monetario y la reducción del tiempo invertido para la conciliación de los documentos fiscales derivado de la utilización de las herramientas electrónicas, entre otros aspectos también establece la necesidad de la ampliación del conocimiento tecnológico.
3. La factura electrónica por sí misma no reduce los riesgos de evasión, fraude o errores en la información contable que sirve como base para el cálculo y presentación de tributos, también se deben considerar la falta de capacitaciones, las debilidades en los controles actuales, la falta de documentación, la desactualización de los procesos de verificación, una inadecuada gestión en los riesgos y vulnerabilidades.
4. La falta de una guía que permita estandarizar los procesos de verificación de las facturas de tal forma que fomente protocolos y lineamientos mediante los cuales se logrará forjar información contable verídica y oportuna que servirá como base sustentable para el cálculo y presentación de impuestos, lo cual ocasionará que la empresa siga incurriendo en corrección de formularios y ajustes fiscales.
5. Dentro del análisis de la gestión del control interno tributario, utilizando como referencia las facturas electrónicas, se determinó que la unidad de análisis no ha establecido los controles internos tributarios adecuados en base a normativa fiscal actual, de acuerdo a las políticas implementadas en la empresa y a los procedimientos establecidos por parte de la gerencia financiera.

RECOMENDACIONES

1. Cambiar el proceso de verificación de facturas con el que cuentan actualmente en la constructora, optimizara los procesos y la confiabilidad de la información contable volviéndola dinámica, inclusiva y adaptada a los cambios de tecnología de verificación integrándola en archivos automatizados.
2. Aprovechar las ventajas que ofrecen las facturas electrónicas, y utilizar el ahorro para invertir en equipo de computación el cual es una herramienta imprescindible, en el constante cambio tecnológico en el que se encuentran los procesos de contabilidad.
3. Contemplar los beneficios que ofrece la factura electrónica y sacar provecho de cada uno de ellos mediante la utilización de la innovación de nuevos procesos de verificación como el proceso de cotejo de información contenido en el presente trabajo, así como la guía estructurada de verificación.
4. Se sugiere a la administración implemente la guía otorgada en el presente trabajo, para aprovechar los controles internos y políticas necesarias para la correcta verificación de facturas electrónicas para obtener un valor agregado a los procesos de creación de datos confiables, verídicos y oportunos.
5. Se recomienda realizar actualizaciones constantes sobre la guía presentada, de tal forma que cuando se descubran nuevas formas de fraude o error se demuestre la debilidad o deficiencia en la implementación de los controles internos.

BIBLIOGRAFIA

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. 77 Páginas

Church Roy (2012) Historia de la Empresa: contenido y estrategia. University Of East Anglia Norwich

Congreso de la República de Guatemala. Decreto número No. 4-2012. Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y el Contrabando. Guatemala. Enero 2012.

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dto. número 27-92.

Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto número 26-92

Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio Decreto número 2-70.

Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario Decreto número 6-91

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Decreto número 20-2006

Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Instituto Mexicano de Contadores Públicos –Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. — Parte I Edición 2011. 975 páginas

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Año 2009. 257 páginas.

Coopers & Lybrand. Los Nuevos Conceptos de Control Interno – Informe COSO-Segunda Edición. Editorial Días de Santos. 2003 España.

Diccionario Jurídico Espasa. 2a. Edición. Editorial Espasa. Madrid España. 2001. 1:449 páginas.

Mantilla, Samuel Alberto. Auditoría de Control Interno. Eco Ediciones, 2a. Edición.2009 Bogotá. 451 páginas

Perdomo Salguero, Mario Leonel. Procedimientos y Técnicas de Auditoría IV. Ediciones Contables, Administrativas ESA-Edición 2006. 149 páginas

Reyes Figueroa, Arturo Salvador. CPC, CIA.CCSA. Control Interno sobre el Reporte Financiero – Guía para empresas pequeñas públicas (COSO III). Business Risk Services, Director (octubre 2007)

Superintendencia de Administración Tributaria. Acuerdo de Directorio número 024-2007. Agosto 2007.

Superintendencia de Administración Tributaria. Documento Técnico Para La Implementación Del Acuerdo Del Directorio número 24-2007. Septiembre 2007

Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2009). Guía metodológica para la elaboración del plan e informe de investigación de postgrado de Ciencias Económicas.

Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2009). GUIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO para optar al grado de Maestro en Ciencias.

E-GRAFIA

Mary E. Galligan, Sandy Herrygers, Kelly Rau (2019) La evolución del sistema COSO <https://www.coso.org/Documents/COSO-Deloitte-Managing-Cyber-Risk-in-a-Digital-Age.pdf>

Taylor, Frederick (2013) La administración. Recuperado de: <http://www.gestiopolis.com/freederick-winslow-taylor-y-sus-aportes-a-la-administracion/>

1. ANEXOS

Anexo 1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRIA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



GUÍA DE OBSERVACIÓN

La siguiente guía se ha realizado para recabar información que sustente el tema de tesis denominado: ***La implementación de la factura electrónica como mecanismo de control interno en materia tributaria en una constructora de edificios de apartamentos habitacionales, ubicada en el municipio de Guatemala.*** La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.

OBJETIVO: Analizar la implementación de la factura electrónica como mecanismo de control interno en materia tributaria para una constructora de edificios de apartamentos habitacionales, para que no se cometan infracciones tributarias

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: Plaza Mayor, S.A.

GIRO DE LA EMPRESA: Constructora

INFORMANTE CLAVE: Edgar Salazar

No.	Descripción	Si	No	Observación
1	Las facturas de compras se encuentran vigentes	X		Pero se han tenido que devolver algunas que ya estaban vencidas
2	Cuenta con una verificación adecuada de las facturas	X		
3	Cuenta con un archivo adecuado de las facturas	X		
4	Existe un personal dedicado a la verificación de las facturas		X	Generalmente lo opera el auxiliar de contabilidad
5	Posee una guía de verificación de la integridad de las facturas		X	No cuentan con una guía para la realización de la revisión

No.	Descripción	Si	No	Observación
6	Poseen un plan de contingencia, por si alguna factura presentara alguna alteración		X	
7	Todo el personal conoce acerca del plan de contingencia		X	
8	Los proveedores son recurrentes	X		En su mayoría si son recurrentes
9	Las facturas cumplen con su plazo de crédito, transcurrido de 30 días		X	Los proveedores de servicios subcontratados tienen 7 días
10	Las facturas que se reciben cuentan con letra clara y legible		X	La mayoría de subcontratistas las realizan a mano y tienen mala letra
11	En algún momento la redacción o la letra se ha prestado a confusión para el registro de la factura	X		Debido a esto se ha solicitado por aparte un detalle del servicio
12	Cuentan con los libros y compras actualizados	X		Actualizados hasta el momento de realizar el cálculo para pago de los impuestos
13	Poseen contratos de servicio con los proveedores		X	Los servicios subcontratados no cuentan con contratos
14	Las facturas cuentan con un detalle de los servicios prestados	X		Los gastos más altos, se les ha exigido a los proveedores brindar dicho detalle
15	Existe alguna firma de autorización por parte de obra de la recepción del bien o servicio	X		Lo realiza el ingeniero de planta

Anexo 2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 MAESTRIA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



ENTREVISTA ESTRUCTURADA

La siguiente entrevista se ha estructurado con el fin de recabar información que sustente el tema de tesis denominado: ***La implementación de la factura electrónica como mecanismo de control interno en materia tributaria en una constructora de edificios de apartamentos habitacionales, ubicada en el municipio de Guatemala.*** La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.

OBJETIVO: Analizar la implementación de la factura electrónica como mecanismo de control interno en materia tributaria para una constructora de edificios de apartamentos habitacionales, para que no se cometan infracciones tributarias

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: Plaza Mayor, S.A.
 GIRO DE LA EMPRESA: Constructora
 INFORMANTE CLAVE: Edgar Salazar

1. ¿Cómo inicio la constructora?

La constructora de edificios de apartamentos de edificios de apartamentos habitacionales es una organización creada el veintiuno de noviembre del año mil novecientos noventa y dos, la cual desde sus inicios posee la capacidad administrativa para desarrollar y controlar la ejecución de proyectos

2. ¿Todos los procesos son realizados por la constructora?

La constructora tiene la capacidad y capital para realizar sus funciones y esto la ha llevado a ser una de las constructoras más grandes a nivel nacional, debido a su diversificación de actividades es necesario la subcontratación de algunas actividades

como lo son instalación de piso, ventanas, supervisión estructural, por lo tanto, es necesario contar con un proceso de verificación de la legalidad de las facturas

3. ¿La constructora ha contado con alguna revisión fiscal por parte de SAT?

Por el tipo de negocio la constructora se encuentra normalmente supervisada por SAT y la IVE, por lo tanto, es necesario contar con información verídica y actualizada

4. ¿Considera que la implementación de la factura electrónica evitara que se cometan infracciones tributarias?

Definitivamente hará un cambio en la forma en que los proveedores reportarán sus impuestos, esto debido a que la factura que presenten contemplara los datos o montos de las facturas que presentarán en su debito fiscal.

5. ¿Cómo calificaría el proceso anterior para la verificación de las facturas?

El proceso anterior es deficiente, engorroso y aunque se realice bien, deja muchas lagunas que se prestan para incurrir en errores o fraudes debido a la falta de confianza que brindan las facturas en papel

6. ¿Considera que el proceso anterior brindaba información confiable con respecto al cálculo del crédito fiscal?

No, debido a que no se tiene acceso a las copias de las facturas, con las cuales el proveedor presenta sus impuestos.

7. ¿Considera que la implementación de la factura electrónica brindara más ventajas que desventajas con relación a las facturas de papel?

Definitivamente los beneficios son mayores a las desventajas tomando en cuenta que la empresa ya cuenta con ciertos aspectos tecnológicos para el registro y control de los documentos recibidos, por ejemplo, un sistema contable computarizado, computadoras, acceso a internet.

8. ¿Cuál considera que será el mayor beneficio de la implementación de las facturas electrónicas?

El tiempo para generar información verídica y confiable, para la toma de decisiones y cálculo de impuestos a pagar.

9. ¿Poseen actualmente alguna guía para para la verificación de facturas electrónicas?

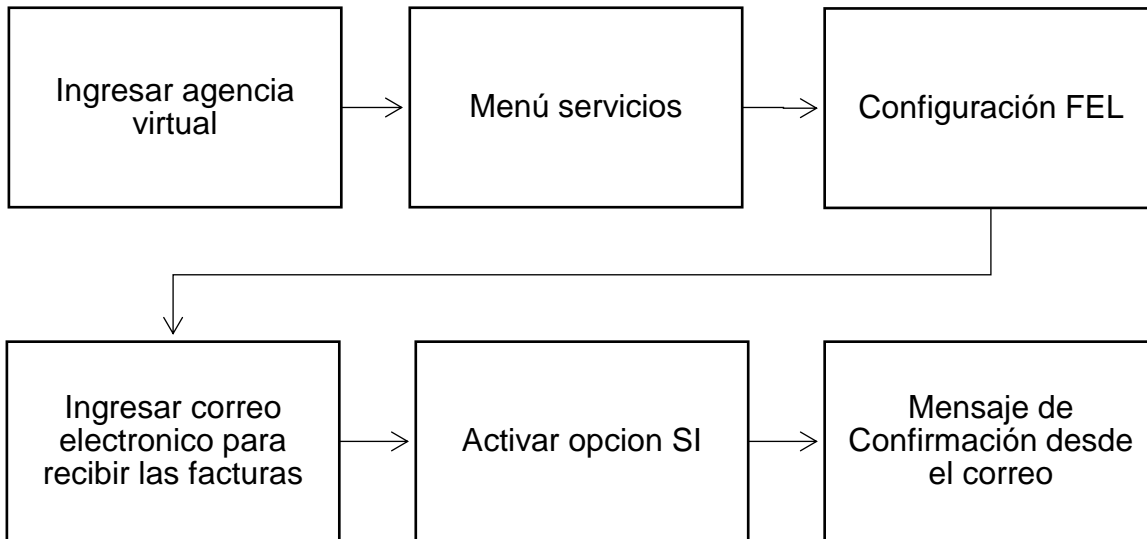
No se cuenta con una guía como tal.

10. ¿Considera necesario implementar una guía para la verificación de facturas electrónicas?

Sería una herramienta perfecta para minimizar los errores inherentes de las facturas de compras, y así evitar caer in infracciones tributarias.

Anexo 3

Proceso de configuración para recibir las facturas electrónicas vía correo electrónico



Nota: Datos obtenidos del blog de SAT

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

Acrónimos

A.G.	Acuerdo Gubernativo
ART.	Artículo
B.G.	Balance General
Backup	Copia de seguridad
C.T.	Código Tributario
COSO	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
Dto.	Decreto
E.R.	Estado de Resultados
ERM	Gestión del riesgo empresarial
FEL	Factura Electrónica en Línea
GFACE	Generadores de facturas electrónicas
ISO	Impuesto de Solidaridad
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IVE	Intendencia de Verificación Especial
NIT	Número de Identificación Tributaria
No.	Número
RTU	Registro Tributario Unificado
S.A.	Sociedad Anónima
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SIB	Superintendencia de Bancos
USAC	Universidad de San Carlos

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla	Página
1. Investigaciones anteriores	4
2. Resumen de subcontratos utilizados por la empresa	30
3. Ventajas y desventajas de la implementación de la factura electrónica	33
4. Pregunta 11, ¿Cuáles son los beneficios de contar con una guía para la verificación de las facturas electrónicas?	34
5. Análisis de riesgos inherentes de las facturas	36
6. Guía estructurada de procesos de verificación de la factura electrónica	41
Diagrama	Página
1. Proceso de verificación de facturas en papel	29
2. Proceso eficiente y eficaz para la verificación de facturas electrónicas	43